



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

La ética y el servicio Público en los funcionarios del ministerio público  
sede Tumbes, 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Yovera Gómez, Juan Diego (ORCID: 0000-0003-2493-373X)

**ASESOR**

Dr. Sánchez Chero, Manuel Jesús (ORCID: 0000-0003-1646-3037)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

PIURA — PERÚ

2022

## **DEDICATORIA**

A nuestro Dios, por siempre estar conmigo en los momentos de difíciles; por brindarme esa fortaleza de hacer las cosas bien.

A XENIA STEFANY por ser mi compañera de vida, con quien luchamos por construir un mejor futuro.

A mis padres NORMA y LUIS, por haberme inculcado ese amor por estudiar y ser mejor cada día

A mis hermanos JOEL y LUIS por hacerme sentir siempre que soy importante en sus vidas.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecer a Dios por permitirse lograr este anhelo académico y acompañarme siempre en mi vida

Mi sincero agradecimiento a mi asesor de tesis Dr. Sánchez Chero, Manuel Jesús, por apoyarme mediante su asesoría para el desarrollo de la presente tesis.

Un agradecimiento para los profesionales que validaron los instrumentos de la investigación:

Mg. Rivas Céspedes Elber Jonathan

Mg. Seminario Antón Claudia Gloria

Mg. Lyz Marilyn Lazo Flores

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	viii
I.- INTRODUCCIÓN .....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	5
III.- METODOLOGÍA .....	20
3.1.- TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	20
3.3.- POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO .....	21
3.4.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	22
3.5.- PROCEDIMIENTOS .....	22
3.6.- MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS.....	23
3.7.- ASPECTOS ÉTICOS.....	23
IV.- RESULTADOS .....	24
V. DISCUSIÓN .....	31
VI. CONCLUSIONES .....	37
VII. RECOMENDACIONES .....	38
REFERENCIAS.....	40

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Prueba de normalidad .....	24
Tabla 2 Relación entre la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021. ....	25
Tabla 3 Relación entre la ética y la vocación de servicio en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021. ....	26
Tabla 4 Relación entre la ética y actos de corrupción en los funcionarios del ministerio público sede Tumbes 2021 .....	27
Tabla 5 Nivel de la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021.....	28
Tabla 6 Nivel de la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021.....	29
Tabla 7 Nivel servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021.....	30

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Diseño de Investigación .....	20
--	----

## RESUMEN

En la presente investigación se estableció como objetivo general: Determinar la relación entre la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021. En este sentido se desarrolló una investigación no experimental, de carácter correlacional. La población estuvo conformada por 60 funcionarios públicos. Inmerso en los resultados se determinó mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman, un coeficiente de correlación de 0.813; teniendo un sentido de correlación positiva alta, consecuente a ello, se descarta la hipótesis nula, teniendo por válida la hipótesis establecida por el autor; admitiéndose consigo la afirmación de existencia sobre la relación entre la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021. Asimismo, se determinó en referencia a la relación entre ética y vocación de servicio, un coeficiente de correlación de 0.650; calificado como positiva moderada. Y en relación a las dimensiones de ética y actos de corrupción, se tiene un una correlación de 0.793; interpretado como una correlación positiva moderada. En consecuencia, se determina como conclusión, que de los hallazgos establecidos en la presente investigación, que la ética y el servicio público, mantienen una relación directa, siendo demostrado la incidencia recíproca entre las variables.

**Palabras clave:** Moral; Corrupción de funcionarios; Vocación de Servicio, Desempeño Laboral

## **ABSTRACT**

In the present, the general objective was established: To determine the relationship between ethics and public service in the officials of the public ministry headquarters Tumbes 2021. In this sense, a type of non-experimental research was developed, of a correlational nature. The population consisted of 60 public officials. Immersed in the results, a correlation coefficient of 0.813 was determined through the non-parametric Spearman's Rho test; interpreted as high positive correlation, therefore, the null hypothesis is rejected, accepting the researcher's hypothesis; which allows ratifying that there is a relationship between ethics and public service in the officials of the public ministry headquarters Tumbes 2021. Likewise, a correlation coefficient of 0.650 was determined in reference to the relationship between ethics and dedication to service; being interpreted as a moderate positive correlation. And in relation to the dimensions of ethics and acts of corruption, there is a correlation of 0.793; interpreted as a moderate positive correlation. Consequently, it is determined as a conclusion, that from the findings established in the present investigation, they determine that ethics and public service maintain a direct relationship, demonstrating the reciprocal incidence between the variables.

Key words: Morale; Corruption of officials; Vocation of Service, Work Performance



## I.- INTRODUCCIÓN

La entidad del Ministerio Público, es definido conforme su Ley Orgánica - Decreto Legislativo N° 052, como un organismo autónomo, teniendo como una de sus principales funciones correspondiente a la defensa de la legalidad y consigo los derechos del ciudadano e intereses públicos. Asimismo, se tiene a este ente, como la representación en juicio de la sociedad, en busca de defensa de las figuras como familia, menores e incapaces y el interés social; ello sin dejar de tener en cuenta, que efectúa la acción pública en la persecución de lo denominado "delito" y consigo sus efectos como es la reparación civil. En este sentido, se indica por Lamas L (2015) "Los fiscales cuentan con autonomía funcional, es decir, los fiscales actúan independientemente en el ejercicio de sus atribuciones, las que desempeñarán según su propio criterio y en la forma que estimen más arreglada a los fines de su institución". (p.39)

En referencia al Servicio Público, este se conceptualiza tal como lo señala Fernández (2016), como aquella actividad técnica que tiene como destino al público, con fines de satisfacción de necesidades de índole general. De esta forma, concordante con la naturaleza de la entidad del Ministerio Público y la prestación del servicio público, la relación al indicar que el desarrollo de gestión pública y su transparencia, vinculado ello con la lucha contra el fenómeno de corrupción, mediante su regulación del comportamiento de los funcionarios, lo que se busca es un actuar teniendo como horizonte y límites en la práctica de funciones en base a ética.

Nuestra realidad, en el Distrito Fiscal de Tumbes, no es ajena a lo que pasa en todo el interior del país o el mundo, ello consistente a la administración de justicia, en referencia a que se es testigo de cuestionamiento efectuados por la ciudadanía sobre el actuar de estos funcionarios; no solo en la toma de decisiones, sino también en relación a la atención al ciudadano. Lo cual tiene como consecuencia la mala imagen establecida por los funcionarios del Ministerio Público hacia la sociedad, ya que estas situaciones antes detalladas han generado que los entes que conforman la sociedad, su confianza vaya disminuyendo teniendo como referencia actos de corrupción que son objeto de difusión a través de los medios comunicativos. Sobre ello, se tiene lo informado por Justicia Viva en el período del 2015, en el cual se afirmó que cincuenta

por ciento de los evaluados resaltaron entre los aspectos de confiabilidad y el buen trato recibido.

En este sentido, se tiene lo afirmado por Ramos (2018), que habiendo restado la importancia debida a la ética pública, sumado a ello, la carencia de mecanismos que resguarden la eficiente labor por parte de los funcionarios, lo cual ha generado que estos sujetos pertenecientes al Ministerio Público sean tentados a la mala praxis relacionado a actos de corrupción u otra deficiencia en la prestación de servicio. Según Bautista (2017)

"La ética de la función pública es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía, es además un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones". (p. 23)

Se estimó de esta forma, que la conexión que debe desarrollarse entre la ética y el servicio público en el actuar de los funcionarios de esta entidad como es el Ministerio Público, debe desenvolverse de una forma estrecha, ello con fines de una eficiente labor por parte de éstos hacia la ciudadanía, puesto que los sujetos de derecho que conforman la sociedad, exigen un estado en el cual se obtenga actuaciones acorde a las expectativas deseadas.

Resultando, que su estudio y práctica de la ética pública, se estima la importancia, puesto que la misma nos brinda un enfoque a lo que es conveniente o genera perjuicio a la sociedad; determinándose consigo aspectos que deben ser inherentes a un servidor público en relación a sus funciones, con el objeto de obtener un bien para la comunidad; en consecuencia la relación entre estas debe desarrollarse en un alto grado y consigo se estima que se obtendrían mejores resultados en la administración de justicia.

A lo expuesto de nuestra realidad, se estableció como problema en la investigación ¿Qué relación existe entre la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes, 2021?

En la presente, se estableció como justificación teórica, ello porque se parte desde el origen del derecho que ostenta todo sujeto en un estado democrático, el cual

consiste en la espera de una tutela jurisdiccional efectiva, no solo por el hecho de permitir su acceso a las entidades del estado que se encuentran relacionado a la administración de justicia, en el presente, se hizo referencia al ente autónomo como es el Ministerio Público, sino que la efectiva tutela, es parte de su campo, obtener decisiones en el plazo oportuno, decisiones basadas en derecho, para lo cual, resulta indispensable que las personas que conforman la entidad del estado en mención resulten ser las idóneas, lo cual se alcanza con uno de los factores muy importante, como es la práctica de la ética por estos entes y consigo lograr una aprobación por parte de la sociedad. Siendo de esta forma, lo que sustentó esta investigación era determinar de manera teórica, que la formación ética contribuye de forma sustancial en la mejora del servicio en los funcionarios del distrito Fiscal Tumbes.

Y en referencia a justificación práctica, se estimó, como uno de los aspecto de mayor importancia, puesto que lo valorativo en la presente, fue en relación a determinar ese vínculo existente entre la práctica de la ética en el actuar de los funcionarios del distrito fiscal de Tumbes, y consigo indicar los efectos que acarrea ante el salvaguarda de los intereses de la sociedad, teniendo como parámetros la finalidad y naturaleza del ente del Ministerio Público, coadyuvando a la mejora de percepción ciudadana de esta institución.

Justificación social, el actuar por parte del Ministerio del Ministerio Público, tiene un efecto directo en la percepción por parte de la ciudadanía, puesto que son estos, que en su mayoría acuden en busca de una tutela jurisdiccional efectiva, ya que esta entidad estatal tiene como finalidad ser defensor de la legalidad, consecuente mediante la investigación se buscó determinar la importancia de práctica de la ética. Desde la perspectiva social, este estudio se justificó, en principio resultó ser necesario evaluar las respuestas brindadas por los entes (Fiscales), quienes son los encargados de efectivizar la función del Ministerio Público, cuyos efectos se van hacer notar ante la sociedad, datos desde los cuales se podría evaluar a fines de determinar mejoras en la prestación del servicio público.

Por consiguiente, se estableció como objeto general determinar la relación entre la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021 y como objetivos específicos: Determinarla relación entre la ética y la vocación de servicio en los funcionario del ministerio público sede tumbes 2021; Determinarla relación entre la ética y actos de corrupción en los funcionarios del ministerio público

sede Tumbes 2021; Determinar el nivel de la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021; Determinar el nivel del servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021 y Determinar el nivel de la ética en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021.

Señalados los objetivos, se planteó las hipótesis Ha: Existe una relación significativa entre la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021, y de otro lado se señaló la hipótesis nula: No existe una relación entre la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021

## II. MARCO TEORICO

En relación a los estudios de investigación precedentes en referencia al contexto nacional sobre la variable de Ética, se debe tener en cuenta lo indicado por Corzo(2015) en su investigación, en la cual evaluó la incorporación de normas legales que permitan obtener una infraestructura ética sobre los entes que conforman una institución del estado; ello tomando como modelos la administración de países que conforman la Organización y Cooperación para el Desarrollo (ODCE). Para esta investigación, se analizó la normativa que corresponde a la función estatal vinculado ello con la ética, específicamente la Ley Marco del Empleo Público y determinar su viabilidad en aplicación del Estado Peruano; habiéndose determinado como una de las conclusiones, que, el compromiso político, siendo componente de la infraestructura ética coayuaría a obtener un mejor funcionamiento por parte del estado hacia la ciudadanía, denotándose un interés y vocación de servicio.

En este mismo sentido, se tiene lo señalado por Chávez(2018), respecto a la dimensión de ética pública, quien nos indica, en su trabajo de indagación, teniendo base a la realidad problemática del país, específicamente en el funcionamiento de los servidores públicos en especial de los altos cargos de poder político, vinculado ello, con lo denominado actos de corrupción; buscando mediante su análisis la forma como librarnos de esta situación problema, siendo que la misma es de naturaleza compleja, cuya consecuencia deviene en base a diferentes causas que la originan. Desarrollando dicho autor una investigación cualitativa, consistente en pretender validar la importancia que tiene la formación en base a ética sobre los entes que componen la administración pública, con visión a mejoras de la forma y modo de enfrentar la corrupción. Siendo que el estudio se realizó sobre la entidad de la SUNAT, tomando como materia de análisis los planes de lucha contra la corrupción del año 2009 a 2016; obteniéndose documentación relacionada al cumplimiento de las metas especificadas en la planificación antes referida; denotándose que los entes públicos, cuando se hace referencia a la ética, su accionar en la mayoría se da en relación a la aplicación de sanciones; advirtiéndose la deficiencia en la instauración de mecanismos, estrategias de prevención sobre actos que contravengan el ordenamiento jurídico, acarreando consigo la deficiencia en la prestación de servicio a la comunidad. Que incluso, en el hecho de existir proyectos de fortalecimiento de ética, estos son de manera esporádica, no siendo permanente, careciendo de una logística y presupuesto propio

para su aplicación, resultando necesario establecer la formación ética en los servidores, tal como lo hace ver en las recomendaciones de OCDE, pero para lo cual, se necesita que el proyecto ostente sostenibilidad y con visión a una buena gestión pública, resultando que dicha formación sea participativa por parte de los servidores.

Bellido(2019), desarrolló un diagnóstico en referencia sobre aquellas características que deberían poseer las personas que laboran en una entidad estatal, ello relacionado desde el enfoque ético, desde los tres diferentes régimen laboral. Señalándose en dicho trabajo como conclusión, que existe un quebramiento entre los valores que se describen en el Código de ética ello relacionado al actuar de la función estatal y su efectividad en la realidad; puesto que se carece de directriz para efectuar un control y orientar ese comportamiento interno de cada institución; resultando necesario la conformación de áreas especializadas a fines de difusión de la importancia de un comportamiento ético y consigo además la instauración de comités éticos para un control real de las actuaciones de entes que conforman la persona jurídica estatal.

En referencia a la dimensión de normas jurídicas, se tiene lo señalado por Jalomo (2012), de cuyo estudio se analizó lo referente a ética de las leyes; siendo que lo buscado por este autor, era establecer ese vínculo originado por las normas o leyes y la formación de una persona, éste último desde el enfoque personal y la relación que mantiene en la sociedad. Precisándose como idea de conclusión, que la ética garantiza la permanencia del orden jurídico; puesto que si una norma legal no ostenta una dimensión ética, por consiguiente va a carecer de una visión para alcanzar el valor justicia: en este sentido, tanto las normas jurídicas como morales, deben contener en su estructura a la ética, y de esta forma, se preservará su finalidad de alcanzar el valor supremo antes señalado.

Sobre la dimensión de moral, se tiene lo determinado por Yaipen(2019), en cuyo de análisis de investigación, estableció como fin, el hecho de conocer la conexión entre las variables valor ético y desempeño de las funciones, ello inmerso en los trabajadores de la I.E Peruano Canadiense, institución ubicada en Chiclayo (Lambayeque); utilizándose la investigación correlacional y de diseño no experimental, siendo su población un total de setenta y cuatro personas. Obteniendo como resultado, que inmerso en los entes que pertenecen a la institución en mención es necesario generar un fortalecimiento de formación en valores éticos, puesto que la misma a la

fecha de evaluación su percepción es concebida como nivel bajo (63,51%), y que la relación entre las variables es de manera directa, puesto que si una sufre una alteración (aumenta o disminuye) por consiguiente la otra tiende a sufrir el mismo efecto.

Sobre la variable de Servicio Público, de manera inicial, se estima pertinente tener en cuenta la investigación desarrollada por Daneri (2021), en cuyo trabajo se indicó como finalidad determinar la posible relación entre satisfacción por parte de los usuarios y el servicio que se brinda por parte de la institución de la Defensoría Pública con sede Sullana; para lo cual se utilizó una metodología cuantitativa, aplicándose el instrumento cuestionario a 731 personas que solicitan el servicio de la institución entre los meses de enero a junio 2019; habiéndose determinado, que la satisfacción no es alta, encontrándose falencias que contribuyen a dicho resultado, como son: pobreza logística, pulcritud por parte del servidor; aspecto que conllevan a generar una desconfianza en el ciudadano, mostrando una imagen institucional no seria, carente de compromiso.

Respecto a la dimensión de actos de corrupción pública, se tiene lo afirmado por Monar (2018), en su análisis, en el cual enfocó el área correspondiente al distrito fiscal de Lima, en específico la unidad especializada de Corrupción de Funcionarios, en la misma, que los funcionarios públicos (Fiscales), resultan ser los directores de investigaciones en referencia a hechos vinculados de entes que pertenecen a instituciones estatales y que han contravenido el ordenamiento jurídico. Resultando que esta investigación, ha tenido como objetivo, lograr obtener datos en referencia a especificar el factor principal que acarrea las limitaciones sobre la productividad del desempeño por parte de los funcionarios públicos; para lo cual se evaluó a 40 trabajadores del área antes señalada, utilizando para ello, la investigación paradigmática positivista, siendo un diseño no experimental con enfoque cuantitativo y para fines de obtención de datos se hizo uso de la entrevista, y que conforme a las respuestas que se lograron recabar y analizadas las mismas, ello mediante un método descriptivo, se determinó como un factor predominante que acarrea la generación de barreras en relación a ocasionar la deficiencia en la prestación de servicio corresponde al elemento de ética pública; existiendo otros factores, pero en menor grado de influencia, como son: falta de capacitación, deficiencia en el uso de tecnología moderna, sobrecarga laboral, falta de incentivos.

Haro (2020), desarrollo su investigación con la finalidad de identificar aquellos aspectos que permiten la comisión de actos de corrupción, teniendo como población a los entes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Concepción, ello en el año 2019, desarrollando una investigación cuantitativa, haciendo uso del método dialéctico y como método particular sociológico; siendo que esto último, se utiliza en razón a la naturaleza del fenómeno denominado "corrupción de funcionarios", el cual se muestra ante la sociedad. En este análisis indagatorio, se pasó de determinar causas externas sobre la producción de actos contrarios a la Ley en el funcionamiento por parte de los servidores públicos, al hecho de establecer factores internos, buscando consigo, disminuir este fenómeno contrario a los intereses de la sociedad, determinando actos de prevención en base a un control social desde dos perspectivas, tanto formal como informal, siendo lo primero el derecho penal en sí y lo segundo corresponde al hecho de educación de valores y ética.

Sobre estos factores que influyen en el comportamiento de un funcionario o servidor público contra a las normas legales en relación a sus funciones como parte de un órgano estatal, se tiene lo analizado por Apaza & Santillán (2021), empleando para consigo un enfoque cualitativo, cuya muestra fue seis participantes vinculados al derecho, a quienes se les formuló entrevista. Determinándose en dicho trabajo, que esta situación de actos corrupción que quebranta de forma grave la administración pública, tiene diversas causas, de diferente índole, entre personales, culturales y externos; los mismos que a la fecha no se han logrado identificar por el estado, ello con la finalidad de desarrollar buenas políticas para contrarrestar este fenómeno, ya que al parecer la criminalización de conductas no ha establecido la eficiencia para combatir este problema.

Y referente a la dimensión de vocación de servicio, es menester tener en cuenta lo investigado por Nuñez (2019), quien estableció como finalidad establecer ese vínculo entre lo denominado vocación de servicio y su incidencia sobre actos de anticorrupción por parte de los servidores pertenecientes a la institución de SUNAFIL, siendo su población en específico la Intendencia Regional de Cajamarca en la cantidad de 27 servidores. Para lo cual empleó una investigación no experimental cuantitativa, siendo su instrumento el cuestionario para obtención de datos; determinándose de los mismos, que el 74.1% de los encuestados ostentaban un nivel medio sobre lo que es



vocación y anticorrupción; a ello se concluye, que la primera variable tiene gran incidencia sobre el actuar de los servidores públicos contrario a actos de corrupción.

En este aspecto, es menester traer a colación lo investigado por Chávez (2020), quien desarrolla la temática referido a la motivación en el servicio público, con la finalidad de establecer esos factores que conllevan a la misma a este resultado, tomando como población a la institución de la Municipalidad del Callao. Se establece un enfoque de indagación cualitativo, utilizándose como instrumento la entrevista (preguntas abiertas), la misma que fue objeto de aplicación a seis (06) trabajadores de la institución. Se obtuvo como resultado, que las apreciaciones variaban en referencia a la motivación laboral, determinándose como uno de los factores para lograr ello, es la vocación de servicio entre otros como: la seguridad laboral, pertinente gestión institucional.

Sobre el vínculo de las variables objeto de investigación en el presente proyecto, se tiene lo señalado por Sal y Rosas (2021), cuyo análisis de indagación fue identificar los índices de conocimiento que poseen los entes que laboran para una entidad pública, teniendo como parámetro de tiempo el año 2021, su metodología que se empleó fue desde un enfoque cuantitativa concordante a ser una clase de investigación básica (descriptiva); cuya muestra correspondió a ventiocho personas que laboraban como servidores del área de saneamiento con jurisdicción en el distrito de San Isidro (Lima); habiéndose determinado en la misma, el alto conocimiento de ética por parte de estas personas, ello en un 92,9% y por consiguiente, que dicha situación tenía como consecuencia, la mínima probabilidad que se presenten por parte de estos servidores actos de naturaleza ilícita que contravengan derechos de terceros o la propia imagen institucional.

Teniendo como antecedente lo antes afirmado, se tiene el enfoque desarrollado por Barreto (2022), en la cual se tuvo como objetivo primordial, establecer ese índice de conexión entre lo denominado ética y la labor que realizaban los funcionarios, ello teniendo como institución de estudio a la Municipalidad del Distrito de Independencia (Huáraz), en el tiempo del año 2020; para lo cual, se utilizó el modelo de investigación aplicada, siendo de nivel correlacional y muestra noventa y dos personas, a quien se les practicó cuestionario, obteniendo como resultado, que la práctica de ética en referencia al desempeño laboral mantienen una relación en un alto grado; en

consecuencia, esta relación es significativa en el funcionamiento de actividades por partes de los entes que conformaban la entidad estatal antes en mención.

Ahora en referencia, sobre investigaciones sobre estas variables en aplicación del funcionamiento de entidades del estado vinculadas a la administración de justicia, se tiene el análisis desarrollado por Farfán(2016), cuyo objeto de estudio fue la descripción sobre la aplicación de la ética profesional por parte de los integrantes de la CSJ de Cañete, ello en el período 2015. Para dicha investigación se hizo efectivo el diseño no experimental, utilizándose el instrumento del cuestionario, teniendo como población a 225 personas, resultando ser el tamaño de la muestra 142; obteniendo como conclusión, que se tiene la conceptualización, que en este distrito judicial los niveles de ética son deficientes (45.8%), regular (37.3%) y bueno (16,9%).

Así mismo, se tiene, el estudio realizado en referencia sobre la institución de la Defensoría Pública, en cuyo aspecto es menester tener en cuenta lo investigado por Calderón (2020), quien estableció como su fin primordial señalar en inicio el vínculo entre ética y desempeño laboral y posterior a ello, enfocar esta situación en relación al funcionamiento del defensor público; investigación que determinó su marco territorial en el departamento de Lambayeque, específicamente la provincia de Chiclayo; estableciendo una investigación descriptiva y estando a la finalidad de determinar el vínculo entre las variables, la misma correspondió a ser correlacional; tomando como muestra para ello, a 40 personas que laboraban como defensores públicos, teniendo como una de sus conclusiones, el alto grado de incidencia de la relación en mención conforme la correlación de Pearson, ya que se indicó como semejante a 0.827

Sobre lo estudios específicos elaborado en el Ministerio Público, se tiene lo establecido en la investigación por Gallegos(2016), cuyo objeto era determinar la relación de práctica de ética en los funcionarios del Ministerio Público, en específico sede Chiclayo, ello el año 2016, habiendo señalado como justificación que motivó la misma, en relación a lo llamado "mal desempeño"; empleando para ello, un modo pre experimental, la muestra fue constituida por veinte funcionarios pertenecientes a la institución antes señalada. Resultando, que ante el uso del pos test, se concluyó que la práctica de la ética constituye un factor relevante en el desempeño laboral de los entes que conforman la institución objeto de estudio.

En este aspecto, se advierte la investigación desarrollada por Roncal(2017), la misma que estableció como objetivo principal, determinar esa conexión entre lo que es satisfacción por parte de los ciudadanos y la calidad del servicio brindado por parte de los integrantes del distrito fiscal sede Trujillo, teniendo como factor tiempo el año 2017, utilizándose el método investigativo descriptivo correlacional, con una muestra de ciento veintisiete ciudadanos, y para fines de obtención de datos, se utilizó la encuesta, cuyo resultado logró determinar como conclusión, que el grado de calidad del prestación del servicio tiene como consecuencia directa la complacencia del interés de los usuarios que acuden en busca de una tutela jurisdiccional por parte del Ministerio Público.

Suárez(2021) nos establece una perspectiva en su investigación en referencia a la eficacia que posee lo denominado código de ética, ello en relación al desempeño de de los funcionarios ante la sociedad; señalándose como objetivo central de investigación, el acreditar o no la eficacia de control por parte de lo señalado en el Código de Ética y la comisión de actos de corrupción, en específico de la institución del Ministerio Público sede en Arequipa cuyo período corresponde al año 2021; para lo cual desarrolla una metodología mixta con diseño dogmático, utilizando consigo la técnica para obtención de información (datos) la encuesta. Sin embargo, inmerso en esta investigación, se tiene la conclusión, que la falta de eficiencia del Código de Ética sobre la labor de los funcionarios, se da en razón a la vigencia de la ley N° 30057 (Servicio Civil); indicando que resulta indispensable integrar principios de prevención; debiendo establecerse un seguimiento a los actos de corrupción, desde lo mínimo que contravengan normas y consigo el buen funcionamiento del estado, asimismo, de fortalecer la responsabilidad de los entes que conforman la comisión a cargo de los procedimientos disciplinarios, puesto que inicialmente son ellos los principales entes que deberían establecer un real y efectivo control del accionar en el interior de la institución.

Así como se ha especificado en los párrafos precedentes en referencia a estudios realizado a nivel nacional, se estima pertinente inicialmente hacer referencia a nivel internacional lo señalado por García(2020), quien desarrolló lo relacionado a la importancia que ostenta la formación de ética en un servidor en la entidad pública, dicho estudio se estableció sobre el territorio de H. Ayudantamiento de Morelia Michoacán (México), cuyo análisis de dio inicio desde la determinación de obstáculos,

deficiencias en el orden ético en este territorio, con el fin de proyectar alternativas de mejora en la formación del servidor. De esta manera, la investigación realizada es de carácter documental, exponiendo como conclusión, que la formación profesional en base a ética, tendría como resultado la construcción de una cultura de valores, lo cual se observaría reflejado en la función pública, y consigo una satisfacción a la comunidad; consecuente, se considera a la ética como un elemento de vital importancia con proyección a obtener una administración pública de calidad.

Sánchez (2021), al desarrollar su estudio en referencia a la ética, ello vinculado al desempeño laboral, toma como enfoque a la insitución de los Gobiernos Autónomos Descentralizado existentes en el país del Ecuador, en específico del territorio de la provincia de Bolívar; para cuyo estudio se aplicó la metodología descriptiva, correlacional y no experimental, advrtiendo que se tenía una población de 80 personas, siendo objeto de muestra la cantidad de 67 trabajadores que pertenecían a la oficina de servicio al cliente, sobre los cuales se obtuvo datos mediante la técnica de cuestionario; determinándose como una de las ideas principales, la alta incidencia sobre la prestación de servicio en referencia a la ética profesional, resultando ser un factor influyente en la forma y modo de la eficiencia de la administración pública ante la ciudadanía, que incluso se determinó en esta investigación que el nivel de correlación de Pearson es de 0,662 (66.2%), considerándose en este sentido ALTA.

Pastrana (2019), desarrolla su trabajo de investigación, ello sobre la corrupción en América Latina, siendo su objeto de estudio, determinar los efectos que surgen a raíz de esa imagen percibida por parte de la sociedad sobre la existencia de entes pertenecientes al sector público (funcionarios) vinculados a actos de corrupción. Precizando como conclusión, que la satisfacción por parte de los ciudadanos en un estado democrático, se encuentra relacionado sobre dos aspectos: La apreciación de funcionarios corruptos y la instauración de mecanismos de lucha contra este fenómeno negativo.

En referencia a las teorías desarrollas, sobre la variable Ética, en principio se debe tener en cuenta lo afirmado por Amaro (2015), quien señala que este termino proviene de raíces filosóficas, haciendo mención al filósofo Aristóteles (384-322 a. n.

e.), quien estableció esta terminología para hacer referencia aquel campo que estudia las virtudes del carácter; puesto que, que este vocablo griego “ethos” significa precisamente carácter o modo de ser. Sobre esta variable, se tiene lo señalado por Sarabia (2001), quien hace mención a la terminología "Bioética", lo cual lo conceptualiza como "ética de la vida", vinculado ello con los actos desarrollados por las personas en su vida diaria. Precizando dicho autor, que dicho término surgió desde el año 1971 por el autor Van Renssaler Potter, puesto que lo que se buscaba era generar una disciplina que logre esa conexión entre ética y ciencia, con fines de mejoras de calidad de desarrollo de vida. Se advierte a ello, que este término utilizado no es lo mismo que ética o deontología, puesto que resulta ser ese campo que busca regular las diferentes actuaciones desarrolladas por el hombre en la sociedad, determinando consigo, lo que es bueno ante la sociedad, lo cual podría generar conocimiento de ello para generaciones futuras; indicándose que este concepto se sustenta en base a principios como son: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia.

En este sentido, se tiene lo afirmado por Polo (2020), quien nos hace referencia, a la cultura ética, enfocando desde dos aspectos: Horizonte de sentido y comunidad; siendo que lo primero, se indica en relación a lo relacionado de creencias, valores y normas ello en conexión con el segundo componente, puesto que si sobre estos no existiera vinculación se pierde el sentido de las mismas, ocasionándose consigo un quebrantamiento; resultando ser en consecuencia, un mal para lograr una sociedad moral, los aspectos de la ignorancia y el individualismo; el primero en razón al desconocimiento sobre esos parámetros para una convivencia adecuada en sociedad, puesto que se perdería un horizonte para el cual se debe actuar de tal modo, ocasionándose consigo un liberalismo; resultando de vital, una formación a la persona desde sus inicios sobre estos aspectos; no solo se tiene ue hacer referencia a la escuela, sino también la existencia de otros factores como son los medios de comunicación, en cuyo aspecto se ostenta responsabilidad, tanto de la sociedad civil como de las autoridades. Así también se hizo referencia, como otro de los factores de riesgo, se tiene el individualismo, ello en razón, que se debe tomar conciencia, que la vida para su desarrollo, se da como una tarea colectiva, puesto que en la misma, se conllevan una serie de relaciones que resultan ser necesarias, y que todas las

personas, no ostentan las mismas formas de pensar, de concebir las cosas, pero que nos necesitamos para el desarrollo de proyecto de bien común para la sociedad.

En este aspecto, se estima pertinente por el autor del presente, hacer mención a la terminología Ética Profesional, para lo cual, se tiene la artículo de investigación desarrollado por Yuren (2013), quien refiere, que estos terminos tienen consigo en su contenido a lo denominado eticidad de la profesión y la moral vínculo al desarrollo de la misma. Precizando que el ethos profesional, viene a ser ese grupo de disposiciones que se ejecutan o toman relevancia ante circunstancias socio-morales que se van a dar si o sí durante el desarrollo de las actividades como profesionales. El sujeto, que deviene en ineficiente su formación en base a la ética, tiende a desarrollar estructuras sociales que van a denotar injusticia, contraviniendo intereses sociales; en consecuencia, nos indica, un ethos profesional puede constituir un elemento esencial en principio para fines de mejoras de una profesión y consigo una mejora para con los intereses de la sociedad. En este sentido, se tiene lo expuesto por Ramos (2019), quien señala, que respecto de la formación profesional, este debería tener como factores que lo componen dos aspectos, el primero referente a lo técnico, que está vinculado específicamente al conocimiento y desempeño de cada profesión y el segundo aspecto, lo referido a lo humanístico, lo cual se relaciona a lo inherente del ser humano, tanto lo propio como lo social. Siendo de esta forma, que este último aspecto, es el que va a permitir obtener a un profesional íntegro en cumplimiento de sus funciones.

La calidad e integralidad en la formación de todo profesional, ya sea del área de las ciencias exactas, técnicas o socio-humanística, supone al menos dos grandes componentes: uno técnico -específico del área del saber y del desempeño de cada rama profesional-; y otro humanístico -propio de cualquier individuo como ser humano y social-. La formación humanística está llamada a contribuir y aportar a la formación integral de todo tipo de profesional a través de un relevante, significativo e insustituible conjunto de funciones básicas que solo ella se encuentra en capacidad de ofrecerle a un profesional para poder hablar de la calidad e integralidad de la formación de este.

De esta forma, sobre Ética Pública, se señala lo precisado por Bautista (2015), quien refiere, que cuando esta se lleva la práctica, esto es en relación al comportamiento desarrollado por los servidores públicos (en sus distintos cargos que

ostenten), en consecuencia, esta terminología se encuentra vinculado a la orientación de un comportamiento en base a valores de servicio ante la sociedad, ello con la finalidad de satisfacción de intereses sociales. La deficiente formación de ética pública y la carencia de estrategias que garanticen su práctica, ocasionan consigo el surgimiento de condiciones para que el servidor público cometa actos de corrupción. Resultando en este sentido, que la práctica de valores por parte de las personas y sus fortalecimiento en formación, conllevan a un eficiente y efectivo cumplimiento de funciones, caso contrario, cuando estos valores se debilitan, traen como consecuencias inmediatas aspectos negativos para con el funcionario o servidor como son la desmotivación, frustración y prácticas de actos de corrupción.

En relación a lo determinado sobre Norma Jurídica se tiene lo señalado por Ponce (2020), quien indica lo define, como aquella prescripción que genera obligatoriedad de cumplimiento, proposiciones establecidos por los órganos facultados para la emisión de las mismas, teniendo un carácter general, pero, que las mismas son objeto de aplicación a situaciones específicas, en las cuales se produce el supuesto de hecho descrito en las mismas; es decir, producido la hipótesis de hecho planteada, consigo se tendrá como resultado, la consecuencia ya preestablecida. En este mismo sentido, se tiene lo afirmado por Rubio (2005), quien señala referente a la vigencia de las normas jurídicas, que el Tribunal Constitucional, indica como aspectos indispensable para su validez, que para su emisión se haya guardado las formalidades - procedimientos establecidos por el orden jurídico, debiendo haberse emitido por la autoridad que ostenta competencia para ello. A lo expuesto, se debe añadir lo afirmado por Vigo (2016), que el hecho de motivar o sustentar la emisión de una norma jurídica, en estas afirmaciones, se va a encontrar o detallar el sentido - finalidad de la misma, por lo cual, su cumplimiento sobre los entes receptores se desarrollará en base con un conocimiento sobre la naturaleza de esta.

De forma precedente, sobre el hecho de referirnos al término Moral, se estima pertinente hacer mención a lo afirmado por Molina (2013), quien indica sobre el vínculo entre los términos Derecho y Moral, siendo que al primero en mención, se debe entender como esa totalidad de normas que regulan el comportamiento de los integrantes de una sociedad, para cuya emisión se sigue su procedimiento formal establecido por la carta magna como es la constitución (norma suprema), siendo

deficiente los estudios realizados sobre la relación de lo denominado "justo" o lo "moral"; puesto que, la emisión de una norma jurídica puede contener su validez; sin embargo, por dicha condición, no necesariamente, este tipo de norma va a resultar moralmente justa. Consecuentemente concluye, que el derecho por su propia naturaleza de ser heterónomo en esencia no cubre en su totalidad a la moral, siendo esta última de naturaleza autónoma. Y respecto de la moral y Ética, se tiene lo advertido por Vílchez (2012), que ambas figuras, se puede decir que su confusión surge desde su origen, ya que el término "Ética", proviene del latín "ético" ello para indicar al "modo de ser"; en tanto el término "Moral", tiene su origen en el latín "moralis", ello vinculado a las costumbres. Precizando este autor, que tanto la ética como la moral, constituyen bases sobre las cuales se puede contrarrestar las deficiencias de comportamientos desplegados por los integrantes de una organización; pero que esta praxis en base a ética y moral, requiere un estímulo permanente. Sobre este aspecto de distinción, se tiene lo afirmado por Ortiz (2016), quien indica, que la diferenciación entre ética y moral, para determinar que una tiene mayor valor que la otra, esta diferenciación debería estar acompañado por una motivación normativa en amplitud, resultando cuestionable pretender establecer una distinción entre estos dos términos, que en el caso, de brindarse mayor contenido normativo, en consecuencia el campo de aplicación de la ética va a colapsar sobre el ámbito de las normas morales sociales o en todo caso sobre el campo de la ética normativa.

Sobre lo Servicio Público, se tiene lo señalado por Cordero (2011), quien lo conceptualiza como aquella parte notoria de la administración pública, cuya finalidad es la satisfacción de necesidades de la colectividad social, esta función se vincula a la fase de "Estado de Servicio". Esto inmerso en la vida de sociedad juega un papel muy importante, puesto que si se hace efectivo y eficiencia su actuación, los resultados van a ser notorios en la satisfacción de los intereses de los entes que componen a la sociedad. Peña (2020), define al Servidor Público, como aquel ente, que ostenta investidura como representante del gobierno, quien debe generar confianza hacia los ciudadanos en las instituciones que pertenezca, teniendo conciencia de la magnitud de las decisiones que pueda tomar en el papel designado ante la sociedad, puesto que las mismas, surgen de forma inmediata efectos en la vida de los individuos; es en razón, que solo ciertas personas se encuentran en la capacidad de ostentar dichos cargos, debiendo ser personas llenas de probidad para con la sociedad.



En correlación a lo especificado en el precedente párrafo, se tiene lo afirmado por Barbosa (2019), cuando señala, que los servidores públicos, deben encontrarse al servicio del estado y consigo de la comunidad, siendo que su comportamiento debe encontrarse sustentado sobre nuestra carta magna como es la Constitución Política. Siendo que su finalidad de existir de estos cargos, se encuentra vinculado estrechamente con los fines del estado, por lo cual se deben a la sociedad, siendo su actuar conforme al bien común, en busca de una satisfacción de intereses sociales; resultando de vital importancia consecuentemente, que las personas que pertenecen a las instituciones estatales se encuentren identificadas con su labor y funcionamiento, desarrollando consigo una verdadera vocación.

Sobre la dimensión de Corrupción de Funcionarios, se tiene lo afirmado por Ramón (2014), quien indica, que esta terminología, hace referencia en principio a las figuras del surgimiento de instituciones políticas y en específico con los sistemas democráticos, puesto que es inmerso dentro de estos, que se desarrollan actuaciones por parte de los entes que pertenecen a las instituciones públicas.

Este autor, desarrolla un análisis lingüístico de la palabra “corrupción”:

"Proviene del latín rumpere, que significa romper, dividir, quebrar, violar, anular; que a su vez se deriva de corrumpere, cuyo significado es alteración, desunión, descomposición. Corrumpere, entonces, debería significar: “romper con”, “romper en unión de”, pero en realidad quiere decir “echar a perder, pudrir”. Por lo tanto, la expresión corromper siempre reconoce, en líneas generales, la presencia de dos partícipes en el acto, que se corresponden principalmente con dos espacios; el corruptor y el corrupto, es decir la fuerza que corrompe y aquella persona sobre el que recae y que, en definitiva, es lo que se echa a perder, lo que se pudre" (p. 64)

De esta forma, se tiene, que cuando se hace referencia a la calificación de una persona como corrupta, esto se hace en principio para calificar a un ente que pertenece al sector público, vinculación con los poderes del estado, puesto, que este es el principal requisito que debe ostentar el sujeto activo para ser calificado bajo la terminología antes referida. En este sentido, se tiene el estudio realizado por Uvalle (2014), quien hace referencia, que la influencia de la práctica de ética sobre intereses

colectivos es inapelable; puesto que esta influencia se da en base a valores normativos, que va a tener como consecuencia directa, que el comportamiento de los entes que componen un organismo se desarrolle con apego a la Ley, siendo imparcial, motivando ello en base a la igualdad que ostenta todo sujeto de derecho; evitándose consigo la mala praxis de actos contrarios a la norma jurídica. En este sentido, sobre el efecto del fenómeno de la corrupción, se tiene lo concluido por Pastrana (2019), quien indica, que tanto la insatisfacción y desconfianza ante todo lo referido a lo que es el sistema político, no es una situación propia de un estado como tal; sino, que dichas circunstancias se denotan su existencia a nivel de los estados latinoamericanos, ello como consecuencia directa de lo relacionado a los actos de corrupción que han tenido existencia, teniendo además como consecuencia, la poca participación de la ciudadanía en asuntos de interés social. Siendo de esta forma, conforme a dicho artículo, la satisfacción por parte de la ciudadanía en un sistema democrático se ha visto quebrantada ello en razón a la percepción de autoridades corruptas, así como a las deficiencias mostradas sobre los programas que luchan contra este fenómeno

Sobre lo concerniente a Vocación de Servicio, en inicio se estima pertinente indicar lo establecido por Franco (2016), que la palabra vocación tiene su origen del vocablo latino "voco", cuya definición se encuentra vinculado a lo denominado interior objeto de percepción de la persona; añadiendo a ello, que esto surge de la parte interna del individuo con caracteres de seguridad, acierto y convencimiento; denotándose inclinación que la persona manifiesta hacia una acción. En esta línea de percepción sobre este término, se tiene lo afirmado por González (2000), quien lo conceptualiza en referencia a las actividades desarrolladas con excelencia intrínseca, desarrolladas con gran motivación por el sujeto, denotándose carencia de interés ajeno a la propia naturaleza de la acción; es un actuar motivado en base a moral. Mazo (2014), señala sobre este aspecto, que las actividades que el ser humano desarrolla con vocación se convierte en una situación en la cual la persona se encuentra en un entorno ideal; siendo que si desarrolla una labor (trabajo) y se capacita sobre el mismo; éste va a poseer consigo nuevos conocimientos, que los va a poner en prácticas en actividades que lo apasionan y generan consigo una mayor efectividad en su labor.

Asimismo, se tiene lo señalado por López (2019), quien hace referencia, que cuando enfocamos a la vocación de servicio desde el aspecto del funcionario de carrera, esto se relaciona con el compromiso asumido por estos para con su cumplimiento en su totalidad, lo cual se determina en base a su manual de organización, cuyo comportamiento debe mantener un sustento ético, buscando la eficiencia y efectividad a beneficio de satisfacción de intereses sociales. En este mismo sentido, se tiene lo expuesto por Barbosa (2019), quien hace mención sobre la vocación de servicio, como una de las características principales que debe ostentar un servidor público, puesto que la razón de tener existencia los entes de servidores y funcionarios es con el objeto de alcanzar los fines propios del estado; por lo cual, el actuar de los mismos debe dirigirse a alcanzar lo denominado bien común, correspondiente a la satisfacción de intereses de las personas; lográndose consigo, que la sociedad tenga confianza que sus derechos se encuentran garantizados por la institución pública.

### III.- METODOLOGÍA

#### 3.1.- Tipo y diseño de investigación

La presente investigación se desarrolló en base a un tipo básica, conforme Álvarez (2020), indica, que dicha clase indagatoria posee como objeto lograr un conocimiento desde una visión global en referencia a la realidad.

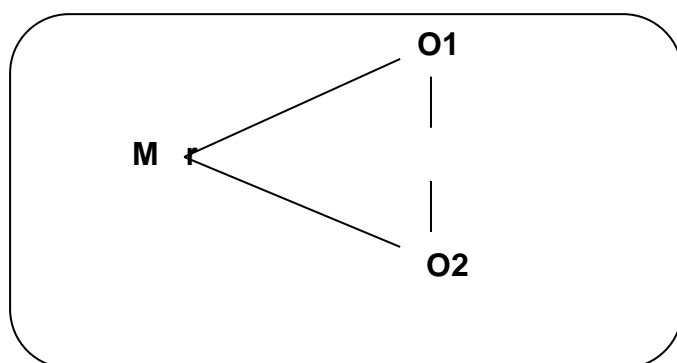
El diseño aplicado, fue No Experimental, siendo que sobre la misma, se indica por Cabezas (2018): "En este tipo de investigación las variables estudiadas no se manipula en forma intencionada, la finalidad de esta investigación es observar los fenómenos tal como se comportan en su contexto natural, para luego analizarla" (p. 79).

Según su modo, correspondió a una investigación correlacional, conforme señala Ramos (2020), esto se da en razón al establecimiento de una formulación de hipótesis en la cual se planteó una relación o conexión entre dos variables. Aunado a ello, se tiene lo expuesto por Rus (2020), precisando que su aplicación se da cuando se busca determinar la dependencia de modificación entre la condición de una variable sobre la otra, en este caso, las variables de Ética y Servicio Público.

El esquema de este diseño correlacional es:

*Figura 1*

*Diseño de Investigación*



*Fuente: Elaborado por Yovera Gómez Juan Diego*

Donde:

M= muestra

O1= Observación en la variable 1: Ética

r= relación entre variables

O2= Observación en la variable 2: Servicio Público

### **3.2.- Variables y operacionalización**

Sobre la variable Ética, se tiene lo afirmado por Bentacur (2016), quien lo indica como aquella figura que nos permite meditar las actuaciones que desarrollamos en el diario de la vida, sobre cuyos actos la razón mantiene un rol de vital importancia en la toma de decisiones. Aunado a ello, Carmen & Cebolla (2017), explica que esta figura corresponde a una investigación filosófica, cuya situación problema encuentra un vínculo con la figura de la moral y el comportamiento humano, en otras palabras su centro de estudio corresponde a la moralidad.

Esta variable se operacionalizó en tres (03) dimensiones: En ética pública, Normas Jurídicas y Moral. Se aplicó un cuestionario basado en la escala de Likert, con un total de 14 preguntas ((01) nunca (02) a veces (03) siempre

En referencia a la variable en estudio Servicio Público, se tiene la definición expuesta por Zegarra (2019), que indica sobre servicio público, como las actividades, cuyo funcionamiento se encuentran bajo la responsabilidad de los entes, tanto de naturaleza pública como privada, los mismos que tienen origen o base en la a norma suprema del estado (constitución política) o normas con rango de Ley, las mismas que fueron creadas para brindar satisfacción a ciertos intereses de carácter público.

Se operacionalizó esta variable en dos dimensiones: Vocación de servicio y actos de corrupción. Se hizo uso de un cuestionario basado en la escala de Likert, con un total de 14 preguntas ((01) nunca (02) a veces (03) siempre

### **3.3.- Población, muestra y muestreo**

Cuando se hace mención al termino Población, se tiene lo señalado por López (2015), quien lo define, como aquella expresión referente al conjunto en su totalidad de elementos que son objeto de análisis, sobre los cuales se va a determinar conclusiones, ello en base a estadística o también de naturaleza teórica.

El distrito Fiscal de Tumbes, se encuentra constituido en base a tres provincias: Contralmirante Villar, Zarumilla y Tumbes, encontrándose su sede principal en carretera Panamericana Norte Km. 4.5 Tumbes (referencia al frente del grifo el Bosque)

Población (N). Lo conformó el distrito Fiscal 60 funcionarios del Ministerio Público, en la provincia de Tumbes entre Fiscales Adjuntos Provinciales y Provinciales

El tipo de muestreo utilizado en el presente corresponde a ser probabilístico aleatorio simple, conforme lo indica Otzen & Manterola (2017), esto nos permitió garantizar que los entes que conforman la población, hayan ostentando igual probabilidad de ser considerados en la muestra, resultando independiente su posibilidad de cada uno del resto de los integrantes de la población.

### **3.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En referencia sobre este ítem, se tiene lo afirmado por Castillo (2021), quien indica, que cuando nos referimos a recolección de datos, estamos aludiendo a la utilización de esas técnicas e instrumentos que tienen por fin obtener datos importantes en relación con el objeto de estudio, con proyección a brindar una respuesta a la formulación del problema

En la presente, se aplicó como instrumento el cuestionario, siendo que el mismo es definido por Meneses (2016), como aquello utilizado para recoger datos en el desarrollo de una investigación de carácter cuantitativa, esencialmente cuando estas se elaboran en base a encuestas; permitiendo ese instrumento formular el planteamiento de una serie de preguntas con el objeto de obtener referencias, datos estructurados sobre una muestra de sujetos, para lo cual se hace uso del tratamiento cuantitativo.

Lo que se buscó mediante este instrumento, el cual se estimó indispensable su uso, ello en razón que nos permitió comprender y establecer la relación entre la ética y el servicio público en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes

### **3.5.- Procedimientos**

El presente trabajo contó con la participación de 60 personas a quienes se le practicó encuestas, cuyos instrumentos constaron de 14 interrogantes cada uno, obtenidas las respuestas, las mismas se procesaron sistemáticamente mediante el programa SPSS V26, con lo cual se estableció de manera eficiente la relación entre las variables objeto de investigación.

### **3.6.- Método de análisis de datos**

Teniendo en cuenta, que los valores a los funcionarios son de índole cuantitativo, por lo cual se trabajó en referencia al vaciado de información en base a la herramienta SPSS versión 26. Obtenido lo resultados, se procesaron con su descripción, siendo presentados mediante tablas descriptivas especificando sus porcentajes. A ello, a través de la estadística inferencial, se procede a establecer la correlación y aceptación de hipótesis señalada en la presente investigación.

### **3.7.- Aspectos éticos**

En la elaboración de presenta investigación, se respetaron los antecedentes previos, ello en el caso de su uso se citaron conforme a las normas APA, asumiendo el compromiso de que la obtención sobre los datos son verdaderos; habiendo respetado el consentimientos de los sujetos que conforman la muestra, a quienes se les practicó el instrumento del cuestionario; advirtiéndolo que se reservaría su identidad.

#### IV.- RESULTADOS

Se procede a detallar los resultados que se han logrado alcanzar a través de la aplicación del instrumento en el grupo de estudio. Se estableció mediante tablas

En principio a fines de determinar el tipo de estadígrafo aplicar se tiene la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, detallando la misma:

*Tabla 1*

*Prueba de normalidad*

<b>Pruebas de normalidad</b>			
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
Ética	,293	60	,000
Servicios Públicos	,254	60	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Elaborado por Yovera Gómez Juan Diego*

Los valores que se detallan en la tabla 1, pertenecen a la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, en el cual la significancia toma como valores al 0,000. A lo expuesto y detallado, se procede a rechazar la hipótesis nula, teniendo como válida la proposición que los datos obtenidos no tienen una distribución normal, motivando a ello, al uso del estadígrafo Rho de Spearmanlo cual permite el estudio de muestras no paramétricas en las hipótesis planteadas y el mismo permite valorar el grado de similitud para el medio de las variables y dimensiones de estudio.



En referencia al objeto general, consistentes en la determinación de la relación entre la ética y el servicio público en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes 2021, se tiene

*Tabla 2*

*Relación entre la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021.*

<b>Correlaciones</b>				
			Ética	Servicio Público
Rho de Spearman	Ética	Coefficiente de correlación	1,000	,813**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Servicio Público	Coefficiente de correlación	,813**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente: Elaborado por Yovera GómezJuan Diego*

En la tabla 2 se detallan los resultados de correlación obtenidos a través de la aplicación de la prueba no paramétrica Rho de Spearman, indicándose en la misma, que se obtiene un coeficiente de correlación de 0.813; el mismo, que inmerso en un análisis estadístico, tiene el sentido de una correlación positiva alta y un p-valor obtenido de 0.000, el cual siendo este menor al p-valor tabulado de 0.01 indicando ser altamente significativo.

De esta forma, a lo expuesto en el párrafo precedente, se descarta la hipótesis nula, aceptándose consigo la hipótesis formulada por el autor, ratificándose la existencia de una relación entre las variables materia de estudio, como es la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021; indicándose consigo, que el comportamiento ético en el servicio público, contribuye a desempeñar con eficiencia sus funciones y consigo la satisfacción de un interés social.

Y en referencia a los objetivos específicos, se tiene en inicio lo señalado sobre Determinar la relación entre la ética y la vocación de servicio en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes 2021, para lo cual se explica de la siguiente forma:

*Tabla 3*

*Relación entre la ética y la vocación de servicio en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021.*

<b>Correlaciones</b>				
			Ética	Vocación de Servicio
Rho de Spearman	Ética	Coeficiente de correlación	1,000	,650**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Vocación de Servicio	Coeficiente de correlación	,650**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente: Elaborado por Yovera Gómez Juan Diego*

En la tabla 3 se expone los datos estadísticos correlacionales, ello en aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman, detallándose en la misma un coeficiente de correlación positiva moderada, puesto que la misma alcanzado una correlación de 0.650; y un p-valor obtenido de 0.000, el cual es menor al p-valor tabulado de 0.01.

A lo detallado en el párrafo precedente, se determina por rechazar la hipótesis específica nula y consigo dar por válida la hipótesis formulada por el autor, por consiguiente, se faculta afirmar sobre la existencia de una relación entre la ética y la vocación de servicio en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021, en un nivel positiva moderada. Es importante tener muy en cuenta la vocación de servicio y el perfil del servidor público que necesita una institución pública, dado que permitirá medir su acción de respuesta para con los ciudadanos.

Sobre el objetivo específico: Determinarla relación entre la ética y actos de corrupción en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes 2021, se tiene el siguiente resultado:

*Tabla 4*

*Relación entre la ética y actos de corrupción en los funcionarios del ministerio público sede Tumbes 2021*

<b>Correlaciones</b>				
			Ética	Aptos de Corrupción
Rho	de Ética	Coefficiente de correlación	1,000	,793**
Spearman		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Aptos de Corrupción	Coefficiente de correlación	,793**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente: Elaborado por Yovera Gómez Juan Diego*

De la tabla 4 se evidencian los resultados estadísticos de correlación a través de la prueba estadística Rho de Spearman, en el que se puede observar un coeficiente de correlación de 0.793; que se interpreta como una correlación positiva moderada y un p-valor obtenido de 0.000, el cual es menor al p-valor tabulado de 0.01 siendo este altamente significativo, por lo tanto, se rechaza la hipótesis específica nula y se acepta la hipótesis del investigador; lo que permite aseverar que hay relación entre la ética y actos de corrupción en los funcionarios del ministerio público sede Tumbes 2021. Actualmente vivimos una etapa en la que se afirma que la pérdida de valores se da con mayor frecuencia en nuestros tiempos; sin embargo los valores no se pierden, lo que se está perdiendo es el interés por alcanzar dichos valores.

Asimismo, se estableció como uno de los objetivos específicos: Determinar el nivel de la ética y el servicio público en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes 2021, obteniendo sobre ello, el siguiente resultado:

*Tabla 5*

*Nivel de la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021.*

		SERVICIO PÚBLICO							
		BUENO		REGULAR		MALO		Total	
		N	%	N	%	N	%	N	%
ETICA	BUENO	17	28,3%	11	18,3%	0	0,0%	28	46,7%
	REGULAR	0	0,0%	19	31,7%	3	5,0%	22	36,7%
	MALO	0	0,0%	0	0,0%	10	16,7%	10	16,7%
	Total	17	28,3%	30	50,0%	13	21,7%	60	100,0%

*Fuente: Elaborado por Yovera Gómez Juan Diego*

Los datos estadísticos que muestra la tabla 5, señalan que el 31,7% de los colaboradores que apreciaron como regular el nivel de la variable ética, de la misma manera consideran al servicio público; de lo cual se infiere, sobre la importancia, que aquellos entes que pertenecen a los organismos públicos posean en su formación una amplia visión, con sentido de responsabilidad, lealtad a la institución y compromiso con los objetivos de la misma; para de esta forma, los resultados sean idóneos conforme a las finalidades de creación de los órganos estatales, y más aun siendo el Ministerio Público de carácter autónomo, involucrado en los protección de bienes jurídicos como la tutela jurisdiccional efectiva.

Aunado a lo expuesto, se debe indicar, que al ser instituciones involucradas en la protección de intereses colectivos (sociedad), se estima de vital importancia que el aspecto de la incorporación de personal guarde la mayor responsabilidad debida, ello a fines de obtener un personal con un cierto perfil idóneo para alcanzar la misión y visión institucional. Otro grupo con un 28,3% señala con un nivel bueno tanto a la ética como al servicio público, mientras que un 18,3% considera a la ética como buena y como regular al servicio público.

Se evidencia que existe un nivel bueno de 28.3% de ética y un nivel regular de servicio público debido a que la presencia de valores y normas en los funcionarios públicos del ministerio público está presente muy por encima de sus interés personales, pero aún no se logra brindar un excelente servicio público de calidad debido a otros factores ajenos a la ética

En referencia al objetivo específico: Determinar el nivel del servicio público en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes 2021, se obtuvo como resultado lo siguiente:

*Tabla 6*

*Nivel de la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021.*

<b>ETICA</b>			
		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	BUENO	28	46,7
	REGULAR	22	36,7
	MALO	10	16,7
	Total	60	100,0

*Fuente: Elaborado por Yovera Gómez Juan Diego*

Los datos estadísticos que muestra la tabla 6, señalan que el 46,7% de los colaboradores apreciaron como buena la ética, seguido de un 36,7% quienes refieren a la ética como regular y un 16,7% con un nivel malo, por lo tanto, debería seguirse manteniendo la ética dado que la aplicación de la ética pública fortalece significativamente el desempeño profesional y con ello la mejora de la gestión publica

Y para finalizar, se estableció como objetivo específico: Determinar el nivel de la ética en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes 2021; sobre lo cual se indica:

*Tabla 7*

*Nivel servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021.*

<b>SERVICIO PUBLICO</b>			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BUENO	17	28,3
	REGULAR	30	50,0
	MALO	13	21,7
	Total	60	100,0

*Fuente: Elaborado por Yovera Gómez Juan Diego*

Los resultados estadísticos detallados en la tabla 7, señalan que el 50,0% de los funcionarios tienen una apreciación en nivel regular de los servicios públicos, seguido de un 28,3% quienes refieren a los servicios públicos como buenos y un 21,7% con un nivel malo, por lo tanto, se deberían fortalecer los funcionarios públicos, ello mediante el incremento de actitudes y comportamiento en busca de establecer una labor eficiente, con vocación de servicio hacia la comunidad; siendo el mismos de una calidad eficiente; mejorando de ese modo las competencias profesionales generando climas de convivencia cada vez mejores y creando una cultura de servicio sostenible

## V. DISCUSIÓN

Consecuente con los resultados, se establece la discusión que se sustenta en lo señalado en marco teórico y se coteja con los antecedentes precisado en la investigación: Con referencia a las tablas correlacionales, se determinó en relación al objetivo general, sobre la relación entre Ética y Servicio Público, que existe una correlación positiva alta, ya que el coeficiente de correlación corresponde a 0.813, por lo tanto, consecuente se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del investigador; lo que admite ratificar que hay relación entre la ética y el servicio público en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes 2021. Cuyo resultado, guardan similitud a los de Barreto (2022), en cuyo estudio, se determinó como conclusión, que existía una alta relación en el funcionamiento de actividades por partes de los entes que conformaban la entidad estatal de la Municipalidad del Distrito de Independencia (Huáraz) ello en el año 2020 y la Ética, empleando una metodología de investigación aplicada, diseño no experimental. Habiendo observado que el 25% afirmó tener conocimiento sobre el Código de Ética y el 63% afirmó que inmerso en una efectiva aplicación de este código va a tener una incidencia directa en el buen funcionamiento de la gestión pública; estableciéndose, siendo su nivel de correlación conforme a Rho de Spearman en 0,845. Asimismo, guarda relación nuestro resultado con la investigación internacional desarrollada por Sánchez (2021), cuyo estudio lo practicó en la institución de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que tienen existencia en el estado de Ecuador (provincia de Bolívar), siendo que sus variables consistieron en la ética y el desempeño laboral, utilizándose la metodología descriptiva, correlacional y no experimental, con una población de 80 personas, siendo objeto de muestra la cantidad de 67 trabajadores que pertenecían a la oficina de servicio al cliente, sobre los cuales se obtuvo datos mediante la técnica de cuestionario; habiéndose concluido que la ética constituye un factor influyente en la forma y modo de la eficiencia de la administración pública ante la ciudadanía, que incluso se determinó en esta investigación que el nivel de correlación de Pearson es de 0,662 (66.2%), considerándose en este sentido ALTA. En sustento teórico, se tiene lo afirmado por Polo (2020), quien precisa, que es en base a la ética, quien nos va a marcar parámetros bajo los cuales se deberá actuar, y ante la situación de ignorancia de la misma, se perdería un horizonte, ocasionando consecuencias negativas, no solo para el propio ser humano, sino también para con la sociedad. En este mismo sentido,

se tiene lo concluido por Bautista (2015), quien indica referente a la práctica de la ética, que dichas condiciones generan que el ente del servidor público no se encuentre vinculado a acciones contrarios al buen servicio, siendo que la formación en base a valores y cumplimiento de la ética, tiene como consecuencia un eficiente servicio hacia la ciudadanía; caso contrario los efectos resultarán ser negativos en relación a la satisfacción de los intereses sociales.

Sobre el objetivo específico, respecto a la relación entre Ética y Vocación de servicio, se logró determinar que existe una correlación positiva moderada, indicándose como coeficiente según la prueba estadística de Rho de Spearman en 0.650 que se interpreta como una correlación positiva moderada y un p-valor obtenido de 0.000, el cual es menor al p-valor tabulado de 0.01, rechazándose de esta forma la hipótesis específica nula y se acepta la hipótesis del investigador; lo que permite aseverar que hay relación entre la ética y la vocación de servicio en los funcionarios del ministerio público sede Tumbes 2021. Lo antes afirmado, guarda relación con los resultados expuestos por Calderón (2020), quien estableció en relación al vínculo entre ética y desempeño laboral un alto grado de incidencia, conforme la correlación de Pearson, ya que se indicó como semejante a 0.827, habiendo tenido como muestra para ello a cuarenta (40) personas que laboran como defensores públicos. En este mismo sentido, se tiene lo concluido por Arenas (2019), al precisar en su tesis referente a la ética y vocación de servicio relacionado con los actos de corrupción, elaborado en el país de México, determinado, que la falta de ética y vocación de servicio, va a tener como consecuencia directa en lo que es la administración pública resultado negativo, puesto que la deficiencia en los mismos, ocasionada con los actos de corrupción, siendo que esta consecuencia ha generado en realidad la instauración de mecanismos que buscan contrarrestar este fenómeno, generando gastos, pero que hasta la fecha no se ha logrado obtener los resultados deseados. Y sobre el sustento teórico, se tiene lo precisado por Barbosa (2019), quien indica, que los sujetos que conforman las instituciones estatales, deben encontrarse identificadas con su labor y funcionamiento, siendo que esto último, su comportamiento debe basarse en nuestra norma suprema (constitución), puesto que para lograr esa finalidad de un bien común, satisfacción de intereses sociales, resulta de vital importancia un buen comportamiento adoptado por los funcionarios y servidores públicos para con la sociedad.



Asimismo, se señaló en la presente como objetivo específico lo referente a la relación entre Ética y Corrupción de Funcionarios, sobre ello se ha concluido que existe una correlación positiva moderada, determinándose un coeficiente de correlación de 0.793, habiéndose aplicado la prueba estadística de Rho de Spearman; cuyos resultados son interpretados como una correlación positiva moderada y un p-valor obtenido de 0.000, el cual es menor al p-valor tabulado de 0.01 siendo este altamente significativo, por lo tanto, se rechaza la hipótesis específica nula y se acepta la hipótesis del investigador; lo que permite aseverar que hay relación entre la ética y actos de corrupción en los funcionarios del ministerio público sede Tumbes 2021. En este mismo sentido, se tiene lo concluido en su investigación por Monar (2018), quien en su estudio enfocó el área correspondiente al distrito fiscal de Lima, en específico la unidad especializada de Corrupción de Funcionarios, Teniendo como objetivo determinar el factor predominante que limita la productividad laboral de los trabajadores y una realidad que reflejan la actual situación del Ministerio Público, dichos datos se obtuvieron de un focus Group, instrumento clave para poder determinar y tener una idea de lo que se pretende estudiar y evaluar. Por consiguiente el objeto de estudio fueron 40 trabajadores del área de corrupción de funcionarios; habiéndose determinado como una de las conclusiones principales, que el factor primordial sobre la deficiencia en la productividad laboral corresponde a la ética pública, teniendo dicha figura como uno de sus indicadores a la corrupción de funcionarios. En similar conclusión, se tiene lo determinado por Haro (2020), quien en su investigación practicada a los integrantes de la Municipalidad Provincial de Concepción (Junín) en el año 2019, la misma que la desarrolló con la finalidad de identificar aquellos aspectos que permiten la comisión de actos de corrupción, aplicando una investigación cuantitativa, haciendo uso del método dialéctico y como método particular sociológico. Estableciéndose como conclusión, que la crisis de los valores y ética, va a generar consigo la existencia del fenómeno de corrupción de funcionarios; advirtiéndose que su origen no surge recién en la etapa de formación profesional, sino, que su génesis desde el cual se inicia es desde su formación como persona, estableciéndose parámetros en su comportamiento en la sociedad, siendo un control de carácter informal surgido en la etapa de la infancia y niñez de los entes que ahora conforman las instituciones públicas. Sobre este aspecto, se tiene el sustento teórico, lo afirmado por Ramón (2014), quien indica, que el hecho de inculcar ética en los entes que conforman las instituciones estatales, esto va a tener como consecuencia la formación de personas con principios sólidos y consigo se

obtendrá una mejora en la calidad y gestión de los intereses de la sociedad. Resultando ser de esta forma, que la ética constituye un factor importante para contraponer el fenómeno negativo como es la corrupción, ello en base a la aplicación de principios y valores; obteniendo una mejor imagen de los entes estatales, tanto como institución y en sus integrantes.

Inmerso en la presente, se estableció como objetivo específico, el determinar el nivel de la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021; habiéndose obtenido como resultado, que el 31,7% de los colaboradores que apreciaron como regular el nivel de la variable ética, de la misma manera consideran al servicio público, por lo cual se dice, que es importante que aquellos individuos que laboran en las organizaciones públicas tengan una formación integra con una amplia visión, con sentido de responsabilidad, lealtad a la institución y compromiso con los objetivos de la misma. Al ser las instituciones de carácter público, es importante captar y formar personal con un cierto perfil, porque los fines y las tareas que estos realicen tienen un alcance mayor; otro grupo con un 28,3% señala con un nivel bueno tanto a la ética como al servicio público, mientras que un 18,3% considera a la ética como buena y como regular al servicio público. Sobre estos resultados, se debe tener en cuenta, lo concluido por Farfán (2016), cuyo objeto de estudio fue la descripción sobre la aplicación de la ética profesional por parte de los integrantes de la CSJ de Cañete, ello en el período 2015. Para dicha investigación se hizo efectivo el diseño no experimental, utilizándose el instrumento del cuestionario, teniendo como población a 225 personas, resultando ser el tamaño de la muestra 142; obteniendo como conclusión, que se tiene la conceptualización, que en este distrito judicial los niveles de ética son deficientes (45.8%), regular (37.3%) y bueno (16,9%). Sobre estos resultados, se tiene la base teórica expuesta por Bellido (2019), quien en su estudio, realizó un diagnóstico con la finalidad de establecer esas características que deberían ser inherentes respecto de las personas que componen las entidades estatales, resultando necesario una formación ética, siendo de urgencia la conformación de áreas especializadas a fines de difusión de la importancia de un comportamiento ético y consigo además la instauración de comités éticos para un control real de las actuaciones de entes que conforman la persona jurídica estatal, ello en busca de una mejora en el servicio público, cuyo resultado tiene un efecto directo en la satisfacción de los intereses públicos.

En referencia al objetivo específico: Determinar el nivel del servicio público en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes 2021, se obtuvo como resultado que el 46,7% de los colaboradores apreciaron como buena la ética, seguido de un 36,7% quienes refieren a la ética como regular y un 16,7% con un nivel malo, por lo tanto, debería seguirse manteniendo la ética dado que la aplicación de la ética pública fortalece significativamente el desempeño profesional. Sobre lo concluido en la presente, se tiene en el mismo sentido, lo determinado por Gallegos (2016), cuyo objeto era determinar la relación de práctica de ética en los funcionarios del Ministerio Público, en específico sede Chiclayo, ello el año 2016, habiendo señalado como justificación que motivó la misma, en relación a lo llamado "mal desempeño"; empleando para ello, un modo pre experimental, la muestra fue constituida por veinte funcionarios pertenecientes a la institución antes señalada; habiéndose aplicado un programa de ética a la muestra objeto de estudio, obteniendo como resultado post test, que los trabajadores participantes lograron obtener una categoría alta (92.59%) sobre la formación ética, siendo que inicialmente su promedio de forma precedente al programa su promedio correspondía a 41.23, habiéndose incrementado a 89.13 unidades; en consecuencia, se establece como conclusión, que la ética pública coadyuva de manera significativa y positiva sobre el desempeño laboral de la persona que conforma la entidad pública. Sobre lo expuesto, se tiene la base teórica expuesta por Hernández (2017), quien afirmó, que cuando una persona llega a ostentar un cargo público, si este sujeto de derechos en su formación en el trayecto de su vida, no ha tenido una educación de valores; será prácticamente difícil que este preste un adecuado servicio, ello conforme a la satisfacción del interés colectivo, ello a pesar de que tengan existencia mecanismos cuya naturaleza sea el guiar un comportamiento de los servidores y funcionarios públicos.

Y para finalizar, en referencia sobre el objetivo de específico de determinar el nivel de la ética en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes 2021; sobre lo cual se tiene los datos estadísticos que muestra la tabla 7, de la cual se concluye, que de los evaluados, treinta (30) funcionarios que equivale al 50,0% apreciaron como regular los servicios públicos, seguido de un 28,3% quienes refieren a los servicios públicos como buenos y un 21,7% con un nivel malo. En este sentido, se estima pertinente que se debería fortalecer en la formación a los servidores públicos incrementando comportamientos y actitudes que permitan realizar un trabajo eficiente con voluntad

de servicio a la comunidad, eficiencia y eficacia en la labor desplegada mejorando de ese modo las competencias profesionales generando climas de convivencia cada vez mejores.

## VI. CONCLUSIONES

1. Los hallazgos establecidos en la presente investigación determinan que la ética y el servicio público, mantienen una relación directa, siendo demostrado la incidencia recíproca entre las variables antes en mención
2. Respecto a la relación entre la Ética y la vocación de servicio, se logró indicar que sobre estos dos, existe una correlación positiva moderada, por cuanto se estableció la correlación en un grado de 0.650
3. Se determinó del estudio realizado en referencia a la existencia de una relación entre la Ética y el fenómeno de corrupción de funcionarios, concluyendo que existe un coeficiente de correlación consistente en 0.793; siendo el mismo interpretado como una correlación positiva moderada.
4. Sobre la determinación del nivel de la ética y el servicio público en los funcionarios del ministerio público sede tumbes 2021, los resultados objeto de hallazgo, nos permiten indicar, que el 31,7% de los funcionarios colaboradores, aprecian como regular el nivel de la primera variable en estudio (ética) y en el mismo sentido ponen en consideración a lo referido sobre servicio público. Siendo que en un porcentaje menor, de 28,3%, se indica por los funcionarios, que consideran tanto a la ética como al servicio público como bueno.
5. Analizado los datos de la presente investigación, se concluye en relación al nivel de la ética respecto de la institución del Ministerio Público Tumbes, que el 46.7% de los funcionarios participantes, tienen una apreciación buena sobre la primera variable de la ética; y en un porcentaje inferior, de 36.7% consideran a la ética como regular y en mínimo del 26.7% se aprecia a la ética con un nivel malo.
6. Con referencia, a la apreciación sobre el nivel de la segunda variable (servicio público) por parte de los funcionarios del distrito fiscal de Tumbes, se indica que treinta (30) encuestados, que equivale al 50% aprecian como regular al servicio público; siendo que sobre la consideración que el servicio público es de nivel malo, corresponde al resultado menor, siendo un 21.7% y el 28.3%, manifiesta su apreciación sobre un servicio público bueno. Denotándose en este sentido, la necesidad de instalación de políticas con fines de mejoras del servicio a la comunidad.

## VII. RECOMENDACIONES

1. En la elaboración de este tipo de investigación, por su propia naturaleza de los datos, es menester obtener de forma precedente la autorización por el representante máximo de la institución por competencia territorial, en este caso correspondió al Presidente de la Junta de Fiscales del distrito Fiscal de Tumbes, debiendo requerir con un tiempo prudencial, ello ateniendo a la recargada agenda que se tiene en dicho despacho y el proceso formal que se sigue para la obtención de dicha autorización.
- 2.- Se estima pertinente, que para la aplicación del instrumento de obtención de datos en los funcionarios públicos (Fiscales), es menester realizarlo con anticipación, ello teniendo en cuenta la carga laboral que se ostenta en el Ministerio Público, denotándose el poco tiempo que tienen disponible para participar en el desarrollo de cuestionarios.
- 3.- Resulta necesario para una valoración debida de los datos obtenidos y análisis de resultados, establecer una participación de apoyo por parte de un profesional en estadística; y de esta forma tener un mayor conocimiento sobre la totalidad de lo obtenido (datos) en aplicación de nuestro instrumento (cuestionario), ello en relación a los objetivos previamente señalados en nuestra investigación.
- 4.- Se estima pertinente indicar la necesidad de instalaciones de políticas con fines de difusión de programas sobre ética a aplicarse sobre los funcionarios del Ministerio Público; siendo que las autoridad principales, deben establecerlo en todo caso como requisito del funcionarios a participar como mínimo en un programa en el año Fiscal.
5. La práctica de mecanismos sobre difusión de Ética, deberá ser una constante por parte de la Escuela del Ministerio Público, que no solo se trate de capacitaciones, sino que sobre las mismas, se deberá desarrollar posteriores evaluaciones sobre la eficacia de dichas difusiones, y consigo proceder a su publicación, brindando incentivos a los funcionarios público que den cumplimiento con las metas señaladas en los referidos programas.

6. Inmerso en el desarrollo de programas de prácticas pre profesionales desarrolladas por parte del Ministerio Público (programa voluntariado y SECIGRA), cuyos procesos deberán tener inmerso en su finalidad, el hecho de captar futuros funcionarios públicos aptos para el desarrollo y cumplimiento de la visión y misión del Ministerio Público; por lo cual, dentro de estas políticas, se deberá desarrollar programas de formación ética sobre estas personas, vinculado ello con lo que es el servicio público, logrando identificar entes que tengan consigo una vocación de servicio.

7. Se recomienda instalar programas de buenas prácticas sobre los funcionarios del Ministerio Público, no solo se deberá tratar de una difusión sobre el logro (publicación en la página oficial del Ministerio Público); sino, que en la culminación de un año Fiscal, mediante resultados en aplicación de estadísticas, se brinde incentivo a los señores Fiscales que han logrado obtener un trabajo eficiente; resultando ser su reconocimiento desde una resolución escrita hasta la promoción a un puesto superior.

## REFERENCIAS

- Alvarez, R.A (2020). Clasificación de las investigaciones. *Revista Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas Carrera de Negocios Internacionales*. 1.1-5. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%c3%a9mica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%c3%b3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Amaro Cano M. (2015) Ética social, profesional, profesoral y de la ciencia. *Revista Medisur*, 13(6) 714-721. <http://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/3128>
- Apaza López, C. C., & Santillán Céspedes, L. (2021). *Factores determinantes para la comisión de delitos en la corrupción de funcionarios*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio Institucional [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75636/Apaza\\_LC\\_Santillan\\_CL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75636/Apaza_LC_Santillan_CL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Barbosa GalvisGina Paola (2019). *La Vocación como Característica Primordial en el Servidor Público*. (Ensayo para optar por el grado de Esp. en Finanzas y Administración Pública. Universidad Militar Nueva Granada). Repositorio Institucional. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/31749/BarbosaGalvisGinaPaola2019.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Barreto, M. L. (2022). *Ética de la función pública y desempeño laboral de los funcionarios en una Municipalidad del distrito de Huaraz*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80521/Barreto\\_ML\\_M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80521/Barreto_ML_M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bautista, O. D. (2015). *Ética Público frente a corrupción*. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/36029/1/etica%20publica%20frente%20a%20corrupci%C3%B3n.pdf>
- Bellido, G. B. (2019). *Aproximaciones a la forma de pensar del servidor público peruano. Diagnóstico de perfiles éticos en una muestra de entidades del sector público*. (Tesis de maestría, Universidad Católica del Perú). Repositorio institucional. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16627/BELLIDO\\_GOMERO\\_BRENDA\\_COLETTE\\_SERVIDOR\\_PUBLICO\\_PERUANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16627/BELLIDO_GOMERO_BRENDA_COLETTE_SERVIDOR_PUBLICO_PERUANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bentacur Jimenez, G. E. (2016). La ética y la moral: paradojas del ser humano. *Revista CES Psicología*. 9(1).109-121. <https://revistas.ces.edu.co/index.php/psicologia/article/view/3482/2546>
- Cabezas, M. E. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. *Revista ESPE universidad de las Fuerzas Armadas*. 53.



<http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/21000/15424/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Calderón, G. J. (2020). *La ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque - sede Chiclayo*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/67125>

Carmen, V. D., & Cebolla, B. O. (2017). Deontología profesional: la ética denostada. *Revista cuadernos de trabajo social*. 30(1). 77-94. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/52509/50065>

Castillo, B. M. (2021). Técnicas e Instrumentos para recoger datos del hecho social educativo. *Revista científica Retos de la Ciencia*.5(10).50-61. <https://doi.org/10.53877/rc.5.10.20210101.05>

Chávez Mora, F. (2020). *Motivación en el servicio público de la Municipalidad del Callao*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41490/Ch%c3%a1vez\\_MFF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41490/Ch%c3%a1vez_MFF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chávez, J. G., & Vierira, C. C. (2018). *Propuesta de formación ética para la SUNAT en el marco de las recomendaciones de la OCDE*. (Tesis de maestría, Universidad del Pacífico). Repositorio Institucional. [https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2111/Giuliana\\_Tesis\\_maestria\\_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2111/Giuliana_Tesis_maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Condori Ojeda, P. (2020). Universo, población y muestra. *Curso Taller*. <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>

Corzo, H. F. (2015). *El modelo procedimental de infraestructura ética y su incidencia en la función pública Peruana*. (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo). Repositorio Institucional. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2850/TESIS%20MAESTRIA%20-%20FEDERICO%20CORZO%20HERNANDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Daneri Carrasco, R. M. (2021). *Satisfacción de usuarios del servicio de Asistencia Legal de Defensa Pública de la Sede Distrital de Sullana -2019*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67472/Daneri\\_CRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67472/Daneri_CRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Farfán, D. L. (2016). *La ética profesional en el ejercicio de la administración pública del distrito judicial de Cañete, 2015*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8460/Farf%c3%a1n\\_DLCAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8460/Farf%c3%a1n_DLCAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Franco López J (2016). Análisis de relevancia para la valoración de la vocación docente a partir de variables extrínsecas e intrínsecas: Caso colegios del área metropolitana de Medellín – Colombia. *Revista ESPACIOS*. 38 (20). 1. <https://www.revistaespacios.com/a17v38n20/a17v38n20p10.pdf>
- Gallegos, L. R. (2016). *La ética en el desempeño profesional de los funcionarios del Ministerio Público sede Chiclayo 2016.*(Tesis de doctorado), Universidad César Vallejo). Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/2506/gallegos\\_llr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/2506/gallegos_llr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García, B. G. (2020). *La importancia de la ética en la formación del servidor público en el A. Ayuntamiento de Morelia Michocan. Análisis comparativo con Guanajuato, Guanajuato.*(Tesis de maestría, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo). Repositorio Institucional. [http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/handle/DGB\\_UMICH/2732/FDCS-M-2020-1269.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/handle/DGB_UMICH/2732/FDCS-M-2020-1269.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- González Vila T. (2000). Vocación, profesión y profesionalidad. *Revista Acontecimiento*. 54 (2000). 49-53. <http://www.mounier.es/revista/pdfs/054049053.pdf>
- Haro Vivas, F. R. (2020). *Factores que facilitan la comisión de delitos en la corrupción de funcionarios y servidores públicos Municipalidad Provincial de Concepción 2019.* (Tesis de maestría, Universidad Continental). Repositorio Institucional. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8171/3/IV\\_PG\\_MD\\_DP\\_TE\\_Haro\\_Vivas\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8171/3/IV_PG_MD_DP_TE_Haro_Vivas_2020.pdf)
- Jalomo Aguirre, F. (2012). Sobre las leyes y su dimensión ética. *Revista Vniversitas*,(124) 147-167. <https://www.redalyc.org/pdf/825/82524891006.pdf>
- López Roldan, P. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. *Revista Bellaterra (Cerdanyola del Vallès): Dipòsit Digital de Documents, Universitat Autònoma de Barcelona*(1) 3-12. <http://ddd.uab.cat/record/129382>
- Mazo Álvarez, Héctor M (2014). Vocación por el hacer y el ser en las profesiones del sector salud. *RHS. Revista. Humanismo. Soc.* 2 (2): 52-64. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7083570>
- Meneses, J. (2016). *El Cuestionario.*<https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario/cuestionario.pdf>
- Molina Ramírez, Nelson (2013). La moral: ¿innata o adquirida?. *Revista Colombiana de Bioética*, 8(1),89-106. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=189228429007>
- Monar, L. K. (2018). *Factores que limitan la productividad laboral de los trabajadores del área de corrupción de funcionarios del Ministerio Público, sede Lima-2018.*(Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Repositorio

Institucional.[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31092/Katherine\\_ML.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31092/Katherine_ML.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Nuñez Romero, L. (2019). *La vocación de servicio en la anticorrupción de los servidores públicos de la SUNAFIL, Intendencia Regional de Cajamarca - 2019*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37505/nu%c3%b1ez\\_rl.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37505/nu%c3%b1ez_rl.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ortiz Millán Gustavo (2016). Sobre la distinción entre Ética y Moral. *Revista de Teoría y Filosofía del Derecho ISONOMÍA*, 45 (2016), 113-139. <https://isonomia.itam.mx/index.php/revista-cientifica/article/view/60/63>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

Pastrana Valls, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Revista Mexicana de Opinión Pública*. (27). 13-40. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2019.27.68726>

Peña Diaz, I. (2020). *La Vocación de Servicio: Principio Fundamental del Servidor Público*. <https://elfaroluzyciencia.com/2020/12/13/la-vocacion-de-servicio-principio-fundamental-del-servidor-publico/>

Polo Santillán, M. (2020). Corrupción de la función pública, ética cívica y democracia. *Trayectorias Humanas Trascontinentales*, (7) 27-38. <https://doi.org/10.25965/trahs.2520>

Ponce Flores, G. R. (2020). La obligación jurídica y la Norma Jurídica Privada. *Revista de derecho*, 1(2), 17-27. <https://doi.org/10.47712/rd.2014.v1i2.2>

Ramón Ruffner, J. G. (2014). Corrupción, Ética y Función Pública en el Perú. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*. 22 (41). 59-73. <file:///C:/Users/FN/Downloads/35133.pdf>

Ramos, G. C. (2020). Los alcances de una investigación. *Revista: CienciAmérica*. 9(3) 1-5. <http://201.159.222.118/openjournal/index.php/uti/article/view/336/621>

Ramos Serpa G. (2019). Formación ética del profesional y ética profesional del docente. *Estudios pedagógicos*. vol.45 no.3 Valdivia 2019. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052019000300185>

Rodolfo L Vigo (2016). Una teoría de la validez jurídica. *Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 39, 100-125. DOI: 10.14198/DOXA2016.39.07 DOXA

Roncal, T. M. (2017). *Calidad de prestación de servicios y su influencia en la satisfacción de usuarios del Ministerio Público en el distrito de Trujillo, 2017*.(Tesis de maestría, Universidad César Vallejo), Repositorio Institucional.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17694/roncal\\_tm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17694/roncal_tm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rubio Correa, M. (2005). La vigencia y validez de las normas jurídicas en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. *Revista THEMIS de Derecho*, (51), 7-18. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/8786>

Rus, A. E. (2020). *Investigación correlacional*. <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-correlacional.html#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20correlacional%20consiste%20en,variable%20al%20hacerlo%20la%20otra>.

Sal y Rosas, G. L. (2021). *El nivel de conocimiento del Código de Ética en los servidores en una entidad pública, Lima 2021*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68017/Sal%20y%20Rosas\\_GLV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68017/Sal%20y%20Rosas_GLV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sánchez, Z. G. (2021). *Tesis: Ética profesional en el desempeño laboral de los servidores públicos de gobiernos autónomos descentralizados municipales, provincia Bolívar, Ecuador 2021*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67680/S%c3%a1nchez\\_ZGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67680/S%c3%a1nchez_ZGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sarabia Arce, Silvana Virginia. (2001). La enseñanza de la ética y la conducta humana. *Revista Médica Herediana*, 12(1), 23-31. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1018-130X2001000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1018-130X2001000100006&lng=es&tlng=es).

Suárez, C. J. (2021). *Eficacia del Código de Ética en la función pública como mecanismo de prevención en la lucha contra la corrupción de funcionarios de una institución pública de Arequipa período 2021*. (Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Agustín), Repositorio Institucional. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/20.500.12773/13954>

Uvalle Berrones Ricardo (2014). La importancia de la ética en la formación de valor público. *Revista Estudios Políticos*, 32 (2014), 59-8. <https://www.elsevier.es/es-revista-estudios-politicos-79-pdf-S0185161614705815>

Yaipen, B. H. (2019). *Valores éticos y desempeño laboral en la Institución Educativa Peruano Canadiense, Chiclayo*. Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39311/Yaipen\\_BHW.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39311/Yaipen_BHW.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Yañez Patiño Braulio E. (2019). *Ética y vocación de servicio en la administración pública frente a la corrupción. La importancia de la Secretaría de la Función*

- Zegarra, V. D. (2019). Los Servicios Públicos en el Perú: Una aproximación a su caracterización jurídica. *Documentación Administrativa*. (06). 149-159. <https://doi.org/10.24965/da.i6.10769>  
*Pública y su relación con el Sistema Nacional Anticorrupción en el periodo 2012 a 2017* (Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México). Repositorio Institucional. <http://132.248.9.195/ptd2019/junio/0790092/Index.html>
- Yolimar Vílchez (2012). Ética y Moral. *Revista Formación Gerencial*, 11 (2), 233-247. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4192166>
- Yurén, Teresa. (2013). Ética profesional y praxis: Una revisión desde el concepto de "agencia". *Perfiles educativos*, 35(142), 6-14. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982013000400016&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982013000400016&lng=es&tlng=es)

## **Anexos**

### **Anexo 1. Declaratoria de autenticidad (autores)**

Yo, Juan Diego Yovera Gómez, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Piura, declaro que el trabajo académico titulado La Ética y el Servicio Público en los funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes, 2021. Al respecto preciso que he mencionado todas las fuentes empleadas en el presente estudio, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo a lo establecido por las normas de elaboración del trabajo académico. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo. De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor me someto a las sanciones que determina el procedimiento disciplinario.



Piura, Julio del 2022

---

Yovera Gómez Juan Diego

DNI: 46232803

## **Anexo 2. Declaratoria de autenticidad (asesor)**

### Anexo 3. Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
ETICA	Sobre la variable Ética, se tiene lo afirmado por Bentacur (2016), quien lo indica como aquella figura que nos permite meditar las actuaciones que desarrollamos en el diario de la vida, sobre cuyos actos la razón mantiene un rol de vital importancia en la toma de decisiones	Esta variable se operacionalizará en tres(03) dimensiones: En ética pública, normas jurídicas y moral. Se hará uso de un cuestionario basado en la escala de Likert, con un total de 14 preguntas ((01) nunca (02) a veces (03) siempre	ETICA PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento</li> <li>• Práctica</li> </ul>	Ordinal
			NORMAS JURÍDICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento</li> <li>• Práctica</li> </ul>	
			MORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento</li> <li>• Capacitaciones</li> <li>• Valores</li> </ul>	
SERVICIO PÚBLICO	Servicio Público, se tiene la definición expuesta por Zegarra (2019), que indica sobre servicio público, como las actividades, cuyo funcionamiento se encuentran bajo la responsabilidad de los entes, tanto de naturaleza pública como privada, los mismos que tienen origen o base en la a norma	Esta variable se operacionalización en dos dimensiones: Vocación de servicio y actos de corrupción. Se hará uso de un cuestionario basado en la escala de Likert, con un total de 14 preguntas ((01) nunca (02) a veces (03) siempre	VOCACIÓN DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso</li> <li>• Identificación Institucional</li> <li>• Funciones</li> </ul>	Ordinal
			CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento</li> <li>• Causas</li> <li>• Efectos</li> </ul>	



	suprema del estado (constitución política) o normas con rango de Ley, las mismas que fueron creadas para brindar satisfacción a ciertos intereses de carácter público.				
--	--	--	--	--	--

## Anexo 4. Instrumento de recolección de datos

### CUESTIONARIO 01

Estimado (a) amigo (a). Se le solicita su participación, ello en referencia a contestar el presente cuestionario, el cual constituye parte de una investigación. Su colaboración será anónima, debiendo marcar con una aspa (X) la alternativa que estime pertinente.

El presente cuestionario tiene la finalidad de medir e identificar la relación que existe en la Ética y Servicio Público.

1=Nunca, 2=A veces, 3= Siempre

**¡Gracias por su participación!**

	Variable / Dimensión / Item	1	2	3
<b>ÉTICA</b>				
<b>ÉTICA PÚBLICA</b>				
1	El Ministerio Público, desarrolla programas de formación ética			
2	Los pronunciamientos fiscales deben considerar fundamentos éticos			
3	Los Fiscales en sus actuaciones ante la sociedad deben actuar de acuerdo a la ética			
4	Un programa de formación de ética influye en el desempeño laboral			
<b>NORMAS JURÍDICAS</b>				
5	Las normas jurídicas que regulan el actuar de los Fiscales, tienen sustento ético			
6	Las normas éticas se cumplen por los Fiscales			
7	Las sanciones de las normas éticas tienen eficacia sobre el comportamiento de los fiscales			
8	Las normas jurídicas tienen mayor eficacia que las normas éticas			
<b>MORAL</b>				
9	Se involucra con los planes de mejora en la formación de valores			
10	La Justicia como valor se cumple en el actuar de los fiscales			
11	Considera que la Institución del Ministerio Público establece mecanismos de difusión sobre valores			

12	Considera que los valores de la Institución del Ministerio Público se demuestran ante la sociedad			
13	Su desempeño profesional está basado en la práctica de valores			
14	La práctica de valores por parte de los fiscales influye en el modo y forma de la prestación de servicios a la sociedad			

## FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO 1

<b>Título de los Investigadores</b>	La Ética y el Servicio Público en los Funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes, 2021
<b>Variable (s) en estudio</b>	- Ética - Servicio Público
<b>Responsable</b>	Abg. Juan Diego Yovera Gómez
<b>Instrumento (s)</b>	Cuestionario de preguntas
<b>Número de ítem</b>	<b>La Ética</b>
	<b>Dimensiones:</b> La Ética Pública: 4 ítem Normas Jurídicas: 4 ítem Moral: 6 ítem
	Nº total de ítems 14
<b>Confiabilidad</b>	Prueba Alfa de Cronbach $\alpha$ Cronbach = 0.818
<b>Validez</b>	Criterio de juicio de expertos - Mag. Lyz MariLyn Lazo Flores (Magíster en Gestión Pública) - Psicóloga servidora del Ministerio Público - Mag. Claudia Gloria Seminario Antón - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Distrito Fiscal de Tumbes - Mag. Elber Jonathan Rivas Céspedes - Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Distrito Fiscal de Tumbes
<b>Tipos de respuestas</b>	<b>De escala de Likert:</b> Siempre (3) A veces (2) Nunca (1)
<b>Nivel de medición del instrumento</b>	Muy buena: [36-42] Buena: [29-35] Deficiente: [22-28] Mala: [14-21]
<b>Nivel de medición de las dimensiones</b>	<b>Dimensión 1 (4 ítems): Ética Pública</b> Buena: [11-13] Regular: [8-10] Deficiente: [4-7]
	<b>Dimensión 2 (4 ítems): Normas Jurídicas</b> Buena: [11-13] Regular: [8-10] Deficiente: [4-7]
	<b>Dimensión 3 (6 ítems): Moral</b> Buena: [15-18] Regular: [11-14] Deficiente: [6-10]

## CUESTIONARIO 02

Estimado (a) amigo (a). Se le solicita su participación, ello en referencia a contestar el presente cuestionario, el cual constituye parte de una investigación. Su colaboración será anónima, debiendo marca con una aspa (X) la alternativa que estime pertinente.

El presente cuestionario tiene la finalidad de medir e identificar la relación que existe en la Ética y Servicio Público.

1=Nunca, 2=A veces, 3= Siempre

**¡Gracias por su participación!**

	Variable / Dimensión / Item	1	2	3
<b>SERVICIO PÚBLICO</b>				
<b>VOCACIÓN DE SERVICIO</b>				
15	Para el desarrollo de sus funciones, se apoya en su equipo de despacho fiscal			
16	Realiza sus actividades sin necesidad de algún apercibimiento por parte de su órgano de control			
17	Considera que tiene la iniciativa frente a situaciones de su labor buscando obtener resultados positivos y deseables			
18	En el desarrollo de sus funciones se identifica con la visión y misión del Ministerio Público			
19	En su desempeño profesional actúa con compromiso institucional por encima de otros intereses personales			
20	En su ambiente laboral se adapta a trabajar bajo presión en forma productiva			
21	Usted en el ejercicio de su función asume con estrategias los casos que le compete resolver			
<b>CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS</b>				
22	cree usted que las labores que realiza satisfacen las necesidades del usuarios			
23	En su desempeño profesional toma decisiones de manera objetiva			
24	Considera que la deficiente formación en ética sea causa de actos de corrupción			
25	Participaría en el desarrollo de un programa permanente de formación ética en el Ministerio Público			

26	Desde que ha ingresado a laborar ha recibido algún tipo de incentivo o ascenso por parte de la Institución			
27	Estima que los actos de corrupción generan desconfianza en la población para no acudir a formular sus denuncias			
28	El Ministerio Público, como Institución desarrolla acciones de prevención de corrupción de funcionarios			

## FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO 2

<b>Título de los Investigaciones</b>	La Ética y el Servicio Público en los Funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes, 2021
<b>Variable (s) en estudio</b>	- Ética - Servicio Público
<b>Responsable</b>	Abg. Juan Diego Yovera Gómez
<b>Instrumento (s)</b>	Cuestionario de preguntas
<b>Número de ítem</b>	<b>Servicio Público</b>
	<b>Dimensiones:</b> Vocación de Servicio : 7 ítems Corrupción de funcionarios: 7 ítems
	Nº total de ítems 14
<b>Confiabilidad</b>	Prueba Alfa de Cronbach $\alpha$ Cronbach = 0.814
<b>Validez</b>	Criterio de juicio de expertos - Mag. Lyz MariLyn Lazo Flores (Magíster en Gestión Pública) - Psicóloga servidora del Ministerio Público - Mag. Claudia Gloria Seminario Antón - Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Distrito Fiscal de Tumbes - Mag. Elber Jonathan Rivas Céspedes - Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Distrito Fiscal de Tumbes
<b>Tipos de respuestas</b>	<b>De escala de Likert:</b> Siempre (3) A veces (2) Nunca (1)
<b>Nivel de medición del instrumento</b>	Muy buena: [36-42] Buena: [29-35] Deficiente: [22-28] Mala: [14-21]
<b>Nivel de medición de las dimensiones</b>	<b>Dimensión 1 (7 ítems): Vocación de Servicio</b> Buena: [18-21] Regular: [13-17] Deficiente: [7-12]
	<b>Dimensión 2 (7 ítems): Corrupción de Funcionarios</b> Buena: [18-21] Regular: [13-17] Deficiente: [7-12]

## REPORTE DE VALIDEZ Y FIABILIDAD

### Instrumento

El instrumento mide "**LA ÉTICA**", integrado por tres dimensiones (14 ítems): Dimensión 1 "La ética Pública" (4 ítems), Dimensión 2 "Normas Jurídicas" (4 ítems) y Dimensión 3 "La Moral" (6 ítems), es una escala de Likert de 1 a 3 puntos, con un valor de fiabilidad de Alto (Alfa de Cronbach=0.818)

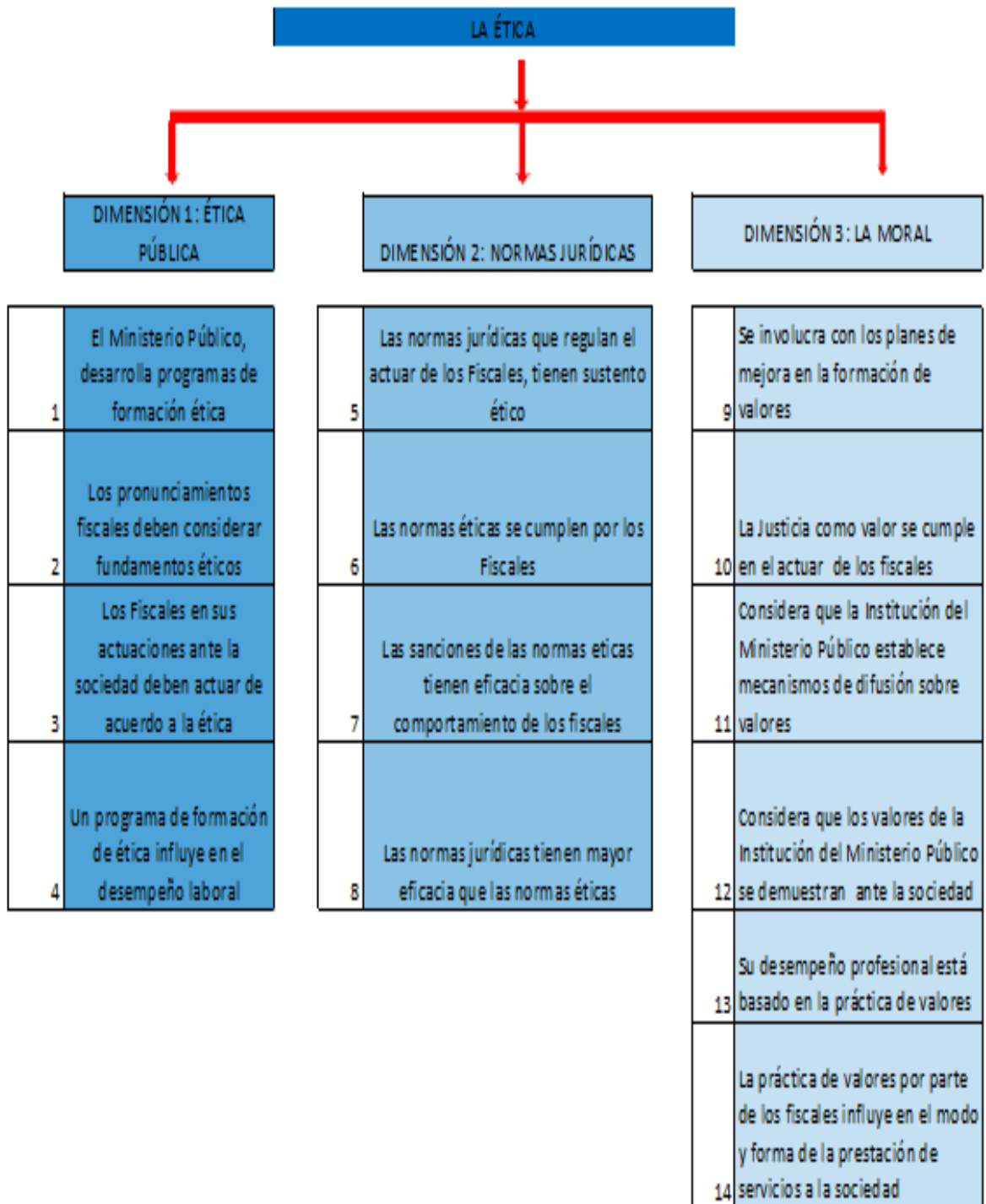
#### RESPUESTAS DE CUESTIONARIOS DE LA MUESTRA PILOTO

LA ÉTICA														
LA ÉTICA														
ID	LA ÉTICA PÚBLICA				NORMAS JURÍDICAS				LA MORAL					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3
4	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
5	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3
6	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	1
7	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
8	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3
9	2	1	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2
10	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3

<b>CONFIABILIDAD</b>	
<b>VARIABLE :ETICA</b>	
<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de	
Cronbach	N de elementos
.818	14



## CONSTRUCTO DE LA VARIABLE 1: LA ÉTICA



## REPORTE DE VALIDEZ Y FIABILIDAD

### Instrumento

El instrumento mide "**EL SERVICIO PÚBLICO**", integrado por dos dimensiones (14 ítems): Dimensión 1 "La Vocación de Servicio" (7 ítems) y Dimensión 2 "Corrupción de Funcionarios" (7 ítems); es una escala de Likert de 1 a 3 puntos, con un valor de fiabilidad de Alto (Alfa de Cronbach=0.814)

#### RESPUESTAS DE CUESTIONARIOS DE LA MUESTRA PILOTO

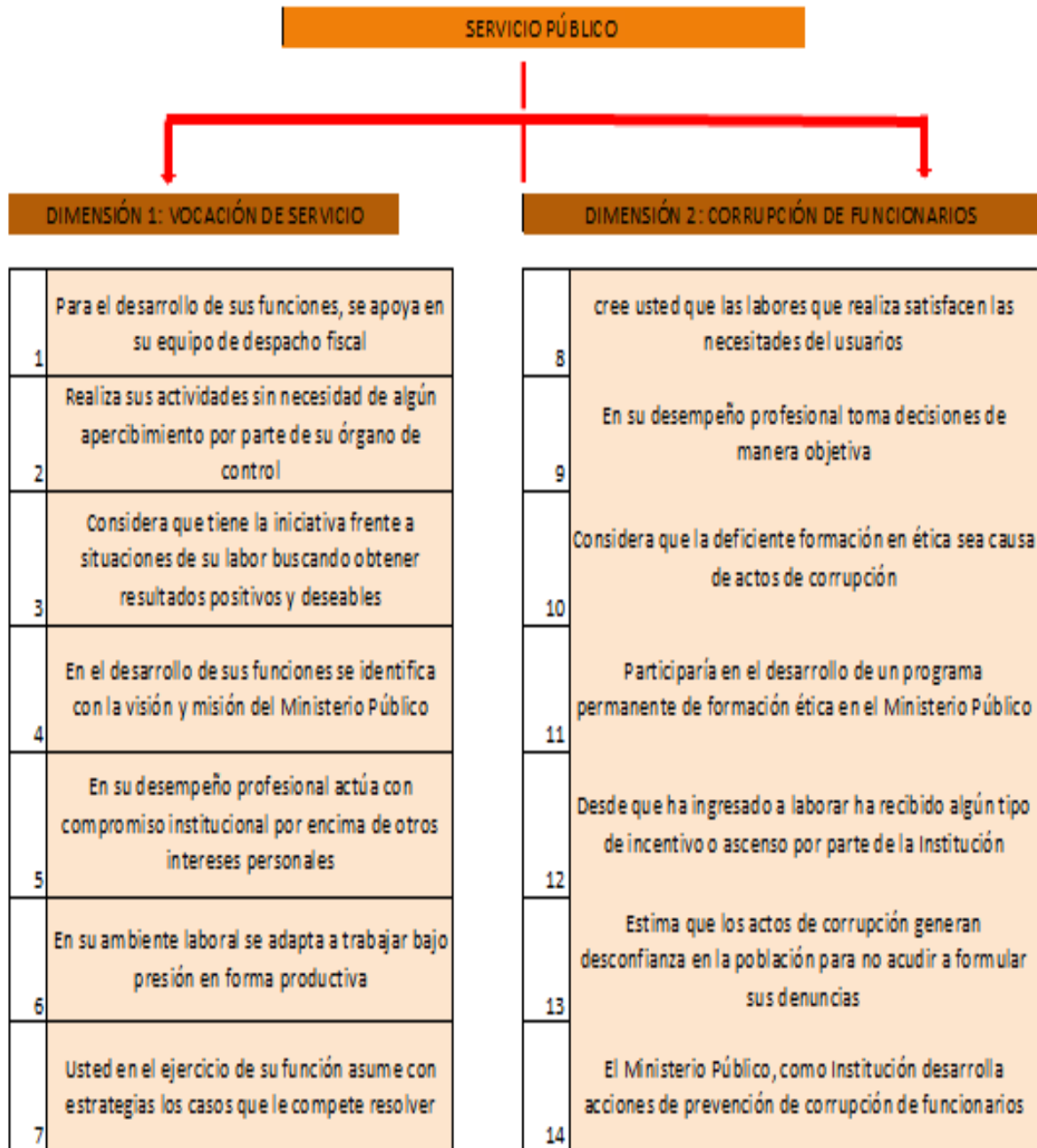
SERVICIO PÚBLICO														
SERVICIO PÚBLICO														
VOCACIÓN DE SERVICIO								CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS						
ID	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	1	3	2	3	2	2	1	3	3	2	2	2	1	1
3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2
4	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2
5	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2
6	3	2	3	3	2	3	1	3	3	3	2	1	2	1
7	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2
8	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2
9	2	2	2	3	2	2	3	1	3	2	2	1	1	1
10	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2

### VARIABLE: SERVICIO PUBLICO

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,814	14

## CONSTRUCTO DE LA VARIABLE 2: SERVICIO PÚBLICO



## Anexo 05: Validez y Confiabilidad de Instrumentos:

### MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

**TÍTULO DE LA TESIS:** La Ética y el Servicio Público en los Funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes, 2021

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Cuestionario de la Ética y el Servicio Público

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
				Nunca	A veces	Siempre	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta					
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
ÉTICA PÚBLICA	CONOCIMIENTO	CONOCIMIENTO	1.- El Ministerio Público, desarrolla programas de formación ética									X		X				
			2.- Los pronunciamientos fiscales deben considerar fundamentos éticos											X		X		
		PRÁCTICA	3.- Los Fiscales en sus actuaciones ante la sociedad deben actuar de acuerdo a la ética											X		X		
			4.- Un programa de formación de ética influye en el desempeño laboral											X		X		
	CONOCIMIENTO	5.- Las normas jurídicas que regulan el actuar de los Fiscales, tienen sustento ético											X		X			



	VOCACIÓN DE SERVICIO	COMPROMISO	15.- Para el desarrollo de sus funciones, se apoya en su equipo de despacho fiscal				X	X	X		
			16.- Realiza sus actividades sin necesidad de algún apercibimiento por parte de su órgano de control					X	X		
			17.- Considera que tiene la iniciativa frente a situaciones de su labor buscando obtener resultados positivos y deseables					X	X		
		IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	18.- En el desarrollo de sus funciones se identifica con la visión y misión del Ministerio Público					X	X		
			19.- En su desempeño profesional actúa con compromiso institucional por encima de otros intereses personales					X	X		
		FUNCIONES	20.- En su ambiente laboral se adapta a trabajar bajo presión en forma productiva					X	X		
			21.- Usted en el ejercicio de su función asume con estrategias los casos que le compete resolver					X	X		

<b>SERVICIO PÚBLICO</b>	CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	CONOCIMIENTO	22.- cree usted que las labores que realiza satisfacen las necesidades del usuarios														X		X								
			23.- En su desempeño profesional toma decisiones de manera objetiva																X		X						
		CAUSAS	24.- Considera que la deficiente formación en ética sea causa de actos de corrupción																	X		X					
			25.- Participaría en el desarrollo de un programa permanente de formación ética en el Ministerio Público																	X		X					
			26.- Desde que ha ingresado a laborar ha recibido algún tipo de incentivo o ascenso por parte de la Institución																	X		X					
			27.- Estima que los actos de corrupción generan desconfianza en la población para no acudir a formular sus denuncias																		X		X				
		EFECTOS	28.- El Ministerio Público, como Institución desarrolla acciones de prevención de corrupción de funcionarios																		X		X				

  
**Mg. Lyz Marlyn Lazo Flores**  
**Psicóloga**  
 V.C.Ps.P. N° Reg.15909.

## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Cuestionario de la Ética y el Servicio Público

**OBJETO:** Determinar la relación entre la Ética y el Servicio Público en los Funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes, 2021

**DIRIGIDO A:** Funcionarios Públicos (Fiscales) del Ministerio Público sede Tumbes

**VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR:** LAZO FLORES LYZ MARILYN

**GRADO ACÁDEMICO DEL EVALUADOR:** MAGISTER EN GESTION PUBLICA

**CARGO ACTUAL:** PSICÓLOGA DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO UDAVIT - MINISTERIO PÚBLICO SEDE TUMBES

  
Mg. Lyz Marilyn Lazo Flores  
Psicóloga  
C.Ps.P. N° Reg. 15909.

LYZ MARILYN LAZO FLORES

DNI N° 43535861





<b>ÉTICA</b>	NORMAS JURÍDICAS		6.- Las normas éticas se cumplen por los Fiscales				X	X		X	X					
		PRÁCTICA		7.- Las sanciones de las normas éticas tienen eficacia sobre el comportamiento de los fiscales							X	X				
				8.- Las normas jurídicas tienen mayor eficacia que las normas éticas							X	X				
	MORAL	CONOCIMIENTO		9.- Se involucra con los planes de mejora en la formación de valores								X	X			
				10.- La Justicia como valor se cumple en el actuar de los fiscales								X	X			
		CAPACITACIONES		11.- Considera que la Institución del Ministerio Público establece mecanismos de difusión sobre valores								X	X			
		VALORES		12.- Considera que los valores de la Institución del Ministerio Público se demuestran ante la sociedad									X	X		
				13.- Su desempeño profesional está basado en la práctica de valores									X	X		
				14.- La práctica de valores por parte de los fiscales influye en el modo y forma de la prestación de servicios a la sociedad									X	X		



SERVICIO PÚBLICO	CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	CONOCIMIENTO	22.- cree usted que las labores que realiza satisfacen las necesidades del usuarios								X	X			
			23.- En su desempeño profesional toma decisiones de manera objetiva					X				X	X		
		CAUSAS	24.- Considera que la deficiente formación en ética sea causa de actos de corrupción									X	X		
			25.- Participaría en el desarrollo de un programa permanente de formación ética en el Ministerio Público									X	X		
			26.- Desde que ha ingresado a laborar ha recibido algún tipo de incentivo o ascenso por parte de la Institución									X	X		
		EFECTOS	27.- Estima que los actos de corrupción generan desconfianza en la población para no acudir a formular sus denuncias									X	X		
			28.- El Ministerio Público, como Institución desarrolla acciones de prevención de corrupción de funcionarios									X	X		

  
RIVAS CESPEDES ELBER JONATHAN

DNI N° 42848311

Abog. Elber Jonathan Rivas Céspedes  
Fiscal Adjunto Provincial (T)  
Fisc. Prov. Corporativa Esp. en Delitos  
de Corrupción de Funcionarios Tumbes  
MINISTERIO PÚBLICO

## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Cuestionario de la Ética y el Servicio Público

**OBJETO:** Determinar la relación entre la Ética y el Servicio Público en los Funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes, 2021

**DIRIGIDO A:** Funcionarios Públicos (Fiscales) del Ministerio Público sede Tumbes

### VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR:** RIVAS CESPEDES ELBER JONATHAN

**GRADO ACÁDEMICO DEL EVALUADOR:** MAESTRO EN DERECHO CON MENCION EN DERECHO PENAL

**CARGO ACTUAL:** FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS TUMBES



RIVAS CESPEDES ELBER JONATHAN

DNI N° 42848311

Abog. Elber Jonathan Rivas Céspedes  
Fiscal Adjunto Provincial (T)  
Fisc. Prov. Cooperativo Esp. en Delitos  
de Corrupción de Funcionarios Tumbes  
MINISTERIO PÚBLICO

## MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

**TÍTULO DE LA TESIS:** La Ética y el Servicio Público en los Funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes, 2021

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Cuestionario de la Ética y el Servicio Público

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
				Nunca	A veces	Siempre	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta					
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
	ÉTICA PÚBLICA	CONOCIMIENTO	1.- El Ministerio Público, desarrolla programas de formación ética									X		X				
			2.- Los pronunciamientos fiscales deben considerar fundamentos éticos										X		X			
		PRÁCTICA	3.- Los Fiscales en sus actuaciones ante la sociedad deben actuar de acuerdo a la ética											X		X		
			4.- Un programa de formación de ética influye en el desempeño laboral											X		X		
	NORMAS	CONOCIMIENTO	5.- Las normas jurídicas que regulan el actuar de los Fiscales, tienen sustento ético											X		X		
			6.- Las normas éticas se cumplen por los Fiscales												X		X	

ÉTICA	JURÍDICAS	PRÁCTICA	7.- Las sanciones de las normas éticas tienen eficacia sobre el comportamiento de los fiscales				X	X		X		X		
			8.- Las normas jurídicas tienen mayor eficacia que las normas éticas							X		X		
	MORAL	CONOCIMIENTO	9.- Se involucra con los planes de mejora en la formación de valores				X	X		X		X		
			10.- La Justicia como valor se cumple en el actuar de los fiscales							X		X		
		CAPACITACIONES	11.- Considera que la Institución del Ministerio Público establece mecanismos de difusión sobre valores							X		X		
			12.- Considera que los valores de la Institución del Ministerio Público se demuestran ante la sociedad							X		X		
		VALORES	13.- Su desempeño profesional está basado en la práctica de valores							X		X		
			14.- La práctica de valores por parte de los fiscales influye en el modo y forma de la prestación de servicios a la sociedad							X		X		





SERVICIO PÚBLICO	CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	CONOCIMIENTO	22.- cree usted que las labores que realiza satisfacen las necesidades del usuarios									X		X				
			23.- En su desempeño profesional toma decisiones de manera objetiva					X					X		X			
		CAUSAS	24.- Considera que la deficiente formación en ética sea causa de actos de corrupción										X		X			
			25.- Participaría en el desarrollo de un programa permanente de formación ética en el Ministerio Público										X		X			
			26.- Desde que ha ingresado a laborar ha recibido algún tipo de incentivo o ascenso por parte de la Institución										X		X			
		EFECTOS	27.- Estima que los actos de corrupción generan desconfianza en la población para no acudir a formular sus denuncias											X		X		
			28.- El Ministerio Público, como Institución desarrolla acciones de prevención de corrupción de funcionarios											X		X		

  
 CLAUDIA GLORIA SEMINARIO ANTON  
 DNI N° 43032021

## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Cuestionario de la Ética y el Servicio Público

**OBJETO:** Determinar la relación entre la Ética y el Servicio Público en los Funcionarios del Ministerio Público sede Tumbes, 2021

**DIRIGIDO A:** Funcionarios Públicos (Fiscales) del Ministerio Público sede Tumbes

**VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENE
			X	

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR:** CLAUDIA GLORIA SEMINARIO ANTON

**GRADO ACÁDEMICO DEL EVALUADOR:** MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL

**CARGO ACTUAL:** FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS TUMBES



CLAUDIA GLORIA SEMINARIO ANTON  
DNI N° 43032021

# BASE DE DATOS

BASE DE DATOS



LA ÉTICA Y SERVICIO PÚBLICO																																		
FUNCIONARIOS	LA ÉTICA														SERVICIO PÚBLICO																			
	ÉTICA PÚBLICA					NORMA JURÍDICA					LA MORAL				VOCACIÓN DE SERVICIO							CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS												
	P1	P2	P3	P4	SUB	P5	P6	P7	P8	SUB	P9	P10	P11	P12	P13	P14	SUB	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	SUB	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	SUB	
1	1	3	3	3	10	3	3	3	3	12	2	3	3	2	2	2	14	1	3	3	3	3	3	3	19	3	2	3	3	2	2	2	17	
2	3	2	3	3	11	3	2	3	3	11	1	2	3	2	3	2	13	3	2	3	3	3	2	3	19	3	1	2	3	2	3	2	16	
3	3	2	1	3	9	1	2	3	3	9	1	3	3	3	3	2	15	3	2	1	3	1	2	3	15	3	1	3	3	3	3	2	18	
4	2	2	3	3	10	3	2	2	2	9	1	2	2	2	2	3	12	2	2	3	3	3	2	2	17	2	1	2	2	2	2	3	14	
5	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	1	2	2	11	2	2	2	2	2	2	2	14	2	2	2	2	2	1	2	2	13
6	2	2	3	2	9	2	3	2	3	10	2	2	2	2	3	2	13	2	2	3	2	2	3	2	16	3	2	2	2	2	3	2	16	
7	1	2	3	2	8	2	2	3	2	9	2	2	2	2	3	2	13	1	2	3	2	2	2	3	15	2	2	2	2	2	3	2	15	
8	3	2	3	2	10	2	2	2	2	8	2	2	2	1	3	2	12	3	2	3	2	2	2	2	16	2	2	2	2	1	3	2	14	
9	2	2	3	2	9	2	2	2	2	8	3	2	2	2	3	2	14	2	2	3	2	2	2	2	15	2	3	2	2	2	3	2	16	
10	2	2	2	2	8	2	3	2	2	9	3	2	2	2	2	3	14	2	2	2	2	2	3	2	15	2	3	2	2	2	2	3	16	
11	3	2	3	2	10	2	2	2	2	8	3	2	3	2	2	2	14	3	2	3	2	2	2	2	16	2	3	2	3	2	2	2	16	
12	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	1	3	2	12	3	2	2	2	2	2	2	15	2	2	2	2	1	3	2	14	
13	3	2	3	2	10	2	3	2	2	9	2	2	2	3	2	3	14	3	2	3	2	2	3	2	17	2	3	2	2	3	2	3	17	
14	2	2	3	2	9	2	3	2	2	9	2	2	3	2	3	2	14	2	2	3	2	2	3	2	16	2	3	2	3	2	3	2	17	
15	2	2	3	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	3	3	2	14	2	2	3	2	2	2	2	15	2	2	2	2	3	3	2	16	
16	3	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	1	2	3	12	3	2	2	2	2	2	2	15	2	3	2	2	1	2	3	15	
17	2	3	2	2	9	2	2	3	2	9	2	2	3	2	3	2	14	2	3	2	2	2	2	3	16	2	2	2	3	2	3	2	16	
18	3	3	2	2	10	2	2	3	2	9	2	2	3	2	2	2	13	3	3	2	2	2	2	3	17	2	3	2	3	2	2	2	16	
19	3	3	2	3	11	2	2	3	2	9	2	2	3	1	3	3	14	3	3	2	3	2	2	3	18	2	2	2	3	1	3	3	16	
20	2	2	3	3	10	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	3	13	2	2	3	3	2	2	2	16	2	3	2	2	2	2	3	16	
21	2	3	2	3	10	2	2	2	2	8	2	2	3	2	3	2	14	2	3	2	3	2	2	2	16	2	3	2	3	2	3	2	17	
22	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	2	2	3	2	2	3	14	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	2	3	2	2	3	18	
23	2	2	2	3	9	3	2	2	2	9	2	2	3	1	3	2	13	2	2	2	3	3	2	2	16	2	2	2	3	1	3	2	15	
24	3	2	3	2	10	2	2	2	2	8	2	2	2	2	3	2	13	3	2	3	2	2	2	2	16	2	3	2	3	2	3	2	17	
25	2	3	3	3	11	3	3	3	3	12	2	2	2	1	3	3	13	2	3	3	3	3	3	3	20	3	3	2	3	1	3	3	18	
26	3	3	3	3	12	3	2	3	2	10	2	2	2	1	3	3	13	3	3	3	3	3	2	3	20	2	3	2	3	1	3	3	17	
27	3	2	2	2	9	3	2	2	2	9	2	2	2	2	2	2	12	3	2	2	2	3	2	2	16	2	3	2	3	2	2	2	16	
28	3	2	3	3	11	3	3	2	2	10	3	2	2	1	3	3	14	3	2	3	3	3	3	2	19	2	3	2	3	1	3	3	17	
29	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	2	2	3	3	16	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	3	2	3	3	20	
30	2	3	2	3	10	3	2	2	2	9	3	2	2	1	3	2	13	2	3	3	3	3	2	2	18	2	3	2	3	1	3	2	16	
31	2	3	2	2	9	2	2	2	3	9	3	2	2	2	2	3	14	2	3	3	2	2	2	2	16	3	3	2	3	2	2	3	18	
32	3	2	2	3	10	3	3	2	2	10	3	2	2	1	3	3	14	3	2	3	3	3	3	2	19	2	3	2	3	1	3	3	17	
33	3	3	2	3	11	3	3	3	3	12	3	3	2	1	3	3	15	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	3	1	3	3	19	
34	2	3	2	3	10	2	2	2	2	8	3	3	2	2	3	2	15	2	3	2	3	2	2	2	16	2	3	3	3	2	3	2	18	
35	3	3	2	2	10	2	2	2	2	8	3	2	2	1	2	3	13	3	3	2	2	2	2	2	16	2	3	2	3	1	2	3	16	
36	3	3	2	2	10	3	2	3	2	10	2	3	2	2	3	3	15	3	3	3	2	3	2	3	19	2	2	3	3	2	3	3	18	
37	3	3	2	3	11	3	2	3	2	10	3	3	3	1	3	2	15	3	3	3	3	3	2	3	20	2	3	3	3	1	3	2	17	
38	3	2	2	2	9	3	2	3	3	11	3	2	3	2	2	3	15	3	2	3	2	3	2	3	18	3	3	2	3	2	2	3	18	
39	2	2	2	3	9	3	2	2	2	9	2	3	3	1	3	2	14	2	2	2	3	3	2	2	16	2	2	3	3	1	3	2	16	
40	3	2	3	3	11	3	3	2	2	10	3	2	3	1	3	3	15	3	2	3	3	3	3	2	19	2	3	2	3	1	3	3	17	

40	3	2	3	3	11	3	3	2	2	10	3	2	3	1	3	3	15	3	2	3	3	3	3	2	19	2	3	2	3	1	3	3	17
41	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	2	3	2	3	2	15	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	2	3	2	3	2	18
42	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	2	3	2	3	3	16	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	2	3	2	3	3	19
43	3	3	3	3	12	3	3	3	2	11	3	3	3	3	2	2	16	3	3	3	3	3	3	3	21	2	3	3	3	3	2	2	18
44	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	2	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	2	3	3	3	3	20
45	2	3	3	3	11	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	18	2	3	3	3	3	3	3	20	3	3	3	3	3	3	3	21
46	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	3	3	2	3	20
47	3	3	3	3	12	3	3	3	2	11	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	3	3	21	2	3	3	3	3	3	2	19
48	2	3	3	3	11	3	2	3	3	11	3	3	3	3	3	2	17	2	3	3	3	3	2	3	19	3	3	3	3	3	3	2	20
49	3	3	3	2	11	2	3	3	2	10	2	3	3	2	3	3	16	3	3	3	2	3	3	3	20	2	2	3	3	2	3	3	18
50	3	3	3	3	12	2	3	3	3	11	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	3	3	3	3	21
51	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	3	3	3	3	3	3	18	2	3	3	3	3	3	3	20	3	3	3	3	3	3	3	21
52	3	3	3	3	12	2	3	3	2	10	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	3	21	2	3	3	3	3	3	3	20
53	2	3	3	3	11	2	2	3	3	10	3	3	3	2	3	3	17	2	3	3	3	3	2	3	19	3	3	3	3	2	3	3	20
54	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	2	3	3	3	3	2	16	2	3	3	3	3	3	3	20	3	2	3	3	3	3	2	19
55	3	3	3	3	12	2	3	3	3	11	3	2	3	3	2	3	16	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	2	3	3	2	3	19
56	3	3	3	3	12	2	2	3	2	9	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	3	3	21	2	3	3	3	3	3	2	19
57	3	3	3	2	11	2	2	3	3	10	2	3	3	3	2	3	16	3	3	3	2	3	3	3	20	3	2	3	3	3	2	3	19
58	3	3	3	3	12	2	2	3	2	9	3	3	3	3	2	2	16	3	3	3	3	3	3	3	21	2	3	3	3	3	2	2	18
59	3	3	3	3	12	2	2	3	2	9	2	3	3	2	3	2	15	3	3	3	3	3	3	3	21	2	2	3	3	2	3	2	17
60	2	3	3	3	11	3	3	3	3	12	3	2	3	3	3	3	17	2	3	3	3	3	3	3	20	3	3	2	3	3	3	3	20

**ETICA PÚBLICA**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BUENO	16	26,7
	REGULAR	29	48,3
	MALO	15	25,0
	Total	60	100,0

**NORMA JURÍDICA**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BUENO	29	48,3
	REGULAR	20	33,3
	MALO	11	18,3
	Total	60	100,0

**MORAL**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BUENO	32	53,3
	REGULAR	24	40,0
	MALO	4	6,7
	Total	60	100,0

**VOCACIÓN DE SERVICIO**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BUENO	8	13,3
	REGULAR	37	61,7
	MALO	15	25,0
	Total	60	100,0

**CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS**

		Frecuencia	Porcentaje
--	--	------------	------------

---

Válido	BUENO	21	35,0
	REGULAR	29	48,3
	MALO	10	16,7
	Total	60	100,0

---

---



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SANCHEZ CHERO MANUEL JESUS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis Completa titulada: "LA ETICA Y EL SERVICIO PÚBLICO EN LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO SEDE TUMBES, 2021", cuyo autor es YOVERA GOMEZ JUAN DIEGO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 11 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SANCHEZ CHERO MANUEL JESUS <b>DNI:</b> 16675940 <b>ORCID:</b> 0000-0003-1646-3037	Firmado electrónicamente por: SCHEROMJ el 14-08- 2022 21:55:05

Código documento Trilce: TRI - 0410154